BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 9 de Septiembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7378

AVISO

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Bajas del Escalafón de Retirados a dos Auditores (página 143).
Concesión de indulto (página 143).
Confirmación en un cargo (pág. 143).
Cesantía y nombramiento (página 143).
Conmutación de pena (página 143).
Confirmando en sus cargos a dos empleados (página 143).
Exoneración y nombramientos (página 143).
Licencia (página 143).
Licencia (página 143).
Licencia (página 144).
Licencia (página 144).
Licencia (página 144).
Licencia (página 144).
Licencia (página 144).
Nombramientos (página 144).
Nombramientos (página 144).
Nombramientos (página6 144).
Nombramiento (página 144).
Nombramiento (página 144).
Nombramiento (página 144).
Nombramiento de un Juez de Instrucción (pág. 144).
Nombramiento de Jefe de un Distrito Militar (página 144).
Nombramiento interino de un Jefe de Distrito (página 144).
Nombramiento de Jefe de un Batallón (página 144).
Nombramiento de Jefe de un Distrito Militar (página 144).
Promociones de Oficiales de Reserva (página 144).
Pedido de indulto denegado (página 144).
Prórroga de licencia (página 144).
Prórroga de una licencia (página 144).
Prórroga de licencia (página 145).
Prórroga de licencia (página 145).
Prórroga de licencia (página 145).
Renuncia y nombramiento (página 145).
Renuncia, cesantías y nombramientos (página 145).
Solicitud de indulto denegada (página 145).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión: Balance al 31 de Agosto de 1918. —Caja de Conversión: Incineración de billetes.— Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 7 de Septiembre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación.—Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Agosto de 1918.—Balance de lo producido por la «Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales» en el mes de Agosto de 1918.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores —Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Bajas del Escalafón de Retirados a dos Auditores

Buenos Aires, Junio 28 de 1918.

Habiéndose reconocido por la Ley de Presupuesto vigente, asimilación al Grado de Teniente Coronel a los Auditores de División doctores don Francisco L. Albarracín y don Teófilo de la Colina, quienes revistan en el escalafón del Ejército y en las listas de revista correspondientes como Tenientes los Retirados,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Mientras mantengan su actual asimilación dése de baja del Escalafón de Retirados y de las correspondientes listas de revista a los Auditores de División asimilados a Tenientes Coroneles, doctores don Francisco L. Albarracín y don Teófilo de la Colina.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Concesión de indulto

Buenos Aires, Agosto 3 de 1918.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por la señora Casilda Ibáñez, a favor de su hijo el soldado Pedro Armando Lluaninetti (C. 1894, D. M. 17, M. 434) perteneciente a la Escuela de Tiro, castigado por Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1917 a sufrir la pena de veinte días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio por haber cometido la falta de deserción simple; atento lo informado por el Comando de la 2ª División de Ejército y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Indúltase al soldado Pedro Armando Lluaninetti (C. 1894, D. M. 17, M. 434) perteneciente a la Escuela de Tiro, del tiempo que le falta para cumplir su castigo, debiendo continuar prestando servicio en el mismo Instituto hasta reintegrar el tiempo a que se halla obligado por sorteo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Confirmación en un cargo

Buenos Aires, Agosto 2 de 1918.

Visto la precedente nota de la Dirección General de Administración y correspondiendo la confirmación que solicita,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Auxiliar de 1ª de la Dirección General de Administración con el sueldo que determina la partida 16 del inciso 7º del Presupuesto de Guerra, al empleado Benito Roque Flores, con anterioridad al 1º de Abril último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Cesantía y nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al siguiente empleado:

De la Dirección General de Administración: Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, don Carlos M. Goycoechea, con aneriorìdad al 4 del corriente, por fallecimiento.

Art. 2º Nómbrase:

En la 3ª División de Ejército: Regimiento Nº 11 de Infantería de Línea: Cocinero al ciudadano naturalizado, Feliciano Constenla.

En la 4ª División de Ejército: IV Batallón Zapadores Pontoneros: Ayudante mecánico al profesional, Genaro Marigliano, con anterioridad al 1º del actual.

En la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea: Cocinero; al ciudadano naturalizado, Juan Alvareda, con anterioridad al 11 de Mayo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Conmutación de pena

Buenos Aires, Julio 2 de 1918.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Serviño Cuello, (C. M. 1896, D. M. 35, M. 362), perteneciente al Regimiento número 11 de Infantería «General Las Heras», condenado con fecha 1º de Abril de 1918, a sufrir la pena de cuatro años y medio de presidio, por haber cometido el delito de insubordinación en actos del servicio; atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Conmútase la pena de cuatro años y medio de presidio impuesta al soldado Serviño Cuello, (C. 1896, D. M. 35, M. 362), del Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras» con fecha 1º de Abril de 1918, por la de dos años de prisión mayor que deberá cumplir en la Compañía de Disciplina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Confirmando en sus cargos a dos empleados

Buenos Aires, Julio 6 de 1918.

Visto la precedente nota de la Dirección General de Administración y correspondiendo la confirmación que solicita,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Auxiliar de 2ª de la Secretaría de la Dirección General de Administración, con el sueldo que determina la partida 10 del inciso 7º al empleado Raúl S. Arenas, con anterioridad al 1º de Abril último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Exoneración y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vistas las adjuntas propuestas de la Dirección General de Ingenieros y atento a lo manifestado por el señoor Director General de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al siguiente empleado:

De la Dirección General de Ingenieros: Escuela Militar de Aviación: Mecánico de Avión, don Reynaldo P. Trangone, por no haber dado cumplimiento a una orden, con anterioridad al 31 de Marzo ppdo.

Art. 2º Nómbrase:

En la Dirección General de Ingenieros: Escuela Militar de Aviación: Mecánico de Avión, al actual Ayudante Mecánico del Servicio Radiotelegráfico del Ejército, José María Ayarzagüena y al profesional Luis A. Fossati, los dos con anterioridad al 1º de Abril ppdo.; al actual Calderero, Alberto Acevedo y a los profesionales Juan Valentini, Pedro Radice y Carlos Nixderff, éstos con anterioridad al 1º de Junio ppdo. Ayudante Mecánico al profesional, Alfredo Rasseto, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo., mientras el titular, Felipe Carlos Beltrame, cumple con el Servicio Militar Obligatorio. Carpintero Jefe de Talleres, al actual carpintero, Pedro Rielo, con anterioridad al 1º de Abril ppdo.; en su reemplazo al profesional, Victorio Mazza, con anterioridad a la misma fecha, y Calderero, a Matías Cajigas, con anterorìdad al 1º de Junio ppdo.

Servicio Radiotelegráfico del Ejército: Ayudante Mecánico, al profesional, Américo Hércules Serra, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres años para residir en la República Oriental del Uruguay, a la pensionista militar señora María Irene Soiza de Leompart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes para residir en la República del Paraguay, al Teniente

Coronel Retirado don Antonio A. Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto lo solicitado,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes, para residir en la República del Paraguay, al General de División Retirado, don Ignacio Fotheringhan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses para residir en la República del Paraguay, al General de Brigada Retirado, don Manuel Fernández Oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años, para residir en el extranjero, al Mayor Retirado don José Bruzzone, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese el el Boletín Militar, 1ª, Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses para residir en la República del Paraguay al Capitán Retirado D. Evaristo Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año para residir en el extranjero a las pensionistas militares Señoritas Elena y María V. Paunero, quienes deberán acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Escuela de Suboficiales: Sastre, al de igual profesión del I Batallón Zapadores Pontoneros, Nicolás Altamura.

En la 1ª División de Ejército: I Batallón Zapadores Pontoneros: Sastre, al de igual profesión de la Escuela de Suboficiales, Emilio Lacanna.

Distrito Militar Nº 1: Escribiente archivero al ex-Suboficial, Segundo Arroyo.

En la 3ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 33 (Rosario): Escribiente archivero al ex-Suboficial Teodomiro Benítez.

Grupo Nº 1 de Artillería a Caballo: Sastre, al profesional Francisco Turón con anterioridad al 23 de Abril ppdo.

En la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea: Cocinero, al profesional Ramón A. Pihuela.

Regimiento Nº 5 de Artillería Montada: Sastre, al profesional, José Agustín Santillán, con anterioridad al 13 de Junio ppdo.

Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña: Cocinero, al profesional, Florentino Romano.

Art. 2º Modifícase el Decreto de fecha 28 de Junio ppdo., inserto en el B. M. 5032, 1ª Parte, en lo que respecta a la renuncia del Sastre del A. 5, Juan Mamani, debiendo ser ésta con anterioridad al 13 del mismo mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Escuela de Suboficiales: Sastre, a Carmelo Coda, con anterioridad al 1º de Abril ppdo., y Ayudante Armero al profesional, Justo L. Fateti, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

En la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, Herrero herrador, al profesional José M. Montaldo, con anterioridad al 29 de Junio ppdo.

En la 4ª División de Ejército: Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, Cocinero, al ciudadano naturalizado, Justo Cuervo.

En la 5ª División de Ejército: Comando: Herrero herrador, al profesional Domingo F. Romero, con anterioridad al 10 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la 2ª División de Ejército: Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, Talabartero, al profesional Francisco A. Giorgi, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo.

Regimiento Nº 10 de Caballería de Línea, Armero, al profesional Vicente Gammella, con anterioridad al 20 de Mayo ppdo.

En la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 12 de Caballería de Línea: Armero, al profesional Héctor Nicolai, con anterioridad al 31 de Mayo próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente D-12271.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Laboratorio Químico Bacteriológico de la 2ª División de Ejército, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Dr. D. Alberto Domínguez, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la Escuela de Tiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente P-13151 del Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Transportes y Comunicaciones Militares, en el II Curso de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Juan Pistarini, del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con el inciso 4º, ítem 18 de la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la propuesta que antecede del Señor Comandante de la 2ª División de Ejército,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Complementario, Nº 2, al Teniente Retirado D. Martín H. Cano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento de un Juez de Instrucción

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción de la 4ª División de Ejército, al Capitán Retirado D. Hugo Lebeau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento de Jefe de un Distrito Militar

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 63 (Salta), al Teniente Coronel de Artillería D. Ernesto A. Day, procedente del Comando de la 5ª División de Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento Interino de un Jefe de Distrito

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe interino del Distrito Militar Nº 19 (La Plata), al Teniente Coronel de Artillería D. Eleredo Berizzo, procedente de la Disponibilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento de Jefe de un Batallón

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del II Batallón del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, al Mayor D. Norberto J. Novolicio, del Comando de la 3ª División de Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento de Jefe de un Distrito Militar

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 22 (Dolores), al Mayor Don Francisco Ponce, del Regimiento Número 16 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Promociones de Oficiales de Reserva

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Visto el expediente D. 9083, elevado por el señor Comandante de la 1ª División de Ejército y existiendo vacantes,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Promuévase al empleo de Subteniente de la Reserva en el arma que a continuación se determina, a los siguientes aspirantes:

Infantería: Alfredo A. Etchart, Clase 1892, Matrícula 1283, Distrito Militar Nº 2; Clemente F. Enrico, Clase 1896, Matrícula 1298, Distrito Militar Nº 2, Juan C. Fern, Clase 1897, Matrícula 61, Distrito Militar Nº 3; Félix Molinuevo, Clase 1895, Matrícula 1204, Distrito Militar Nº 2; Santiago Rey, Clase 1896, Matrícula 2594, Distrito Militar Nº 1; Mario Palacios Puig, Clase 1896, Matrícula 845, Distrito Militar Nº 15; Jesús F. Baladia, Clase 1893, Matrícula 646, Distrito Militar Nº 4; José A. Bernasconi, Clase 1894, Matrícula 860, Distrito Militar Nº 4; Cirilo S. Raynell, Clase 1894, Matrícula 641, Distrito Militar Nº 4; Artillería: Aníbal del Cerro, Clase 1895, Matrícula 1047, Distrito Militar Nº 4. Caballería: Van Houton Germán F., Clase 1896, Matrícula 606, Distrito Militar Nº 1. Ingenieros: Ramos José Daniel Pablo, Clase 1896, Matrícula 387, Distrito Militar Nº 1, quienes se hallan comprendidos en las prescripciones del artículo 8, Título I, Capítulo I, de la Ley 4707 y Superior Decreto de fecha 22 de Octubre de 1917, Boletín Militar Nº 1260, 2ª Parte.

Art. 2º Extiéndase los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Pedido de indulto denegado

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por la señora Isidora U. de Olivera, a favor de su hijo, el soldado Julio Anselmo Olivera, (C. 1896, D. M. 1, M. 1079), del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», castigado por el Decreto de fecha 22 de Junio próximo pasado, con la pena de treinta días de calabozo y diez y seis meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción simple; no obstante los informes producidos y teniendo en cuenta el poco tiempo de recargo que lleva sufrido,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero: al Teniente Coronel Retirado D. Francisco M. Guerrero; quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por el S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915, (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Prórroga de una licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada

para residir en el extranjero el Mayor Retirado D. Francisco de Arteaga; quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista Militar señora Elena Murguiondo de Martínez, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915, (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

Vista la solicitud que antecede (R. 13001 de 1918) y lo opinado por la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero: al enfermero de 1ª clase retirado Manuel Rosende; quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital con arreglo a lo prescripto por el S. D. del 4 de Febrero de 1915, inserto en el Boletín Militar Nº 4080 (1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero: al Teniente Coronel Retirado D. Carlos Moret, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915, (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Renuncia y Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 5ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 60: Escribiente archivero, D. Tomás O Ruelli.

Art. 2º Nómbrase:

En escuela Superior de Guerra: Cocinero, al ciudadano naturalizado Angel Basilico, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

En la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea: Cocinero, al ciudadano naturalizado, José María Rafael Augusto Muñoz.

Art. 3º Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto de fecha 17 de Mayo de 1913, inserto en el Boletín Militar 3564, 1ª Parte, por el que se exoneraba de su puesto al Ajustador Mecánico, D. Eustaquio Plantamura, con anterioridad al 9 de Abril del mismo año, y acéptasele la renuncia de su puesto con la misma fecha.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Renuncias, cesantías y nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Administración: Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, D. Ricardo R. Boschetti, con anterioridad al 7 de Junio próximo pasado.

Art. 2º Declaranse cesantes a los siguientes empleados:

De la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 1 de Artillería Montada: Herrero herrador, Juan Bidegorri, con anterioridad al 1º de Junio ppdo., por cumplido.

De la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea: Cocinero, Ramón Giménez, con anterioridad a la fecha de su nombramiento, por no haberse presentado a hacerse cargo de su empleo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en los legajos personales respectivos, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Solicitud de indulto denegada

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por la señora Dolores Ramos de Obregoso a favor de su hijo, el soldado Manuel Obregoso, (C. 1891, D. M. 15, M. 1456), actualmente en la Compañía de Disciplina, castigado por Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1916, a sufrir la pena de trece meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción calificada; no obstante los informes producidos; y atento a las repetidas deserciones consumadas por el causante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y de Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. I-926/918. — «Zapala, 18 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión empleado, domiciliado en Zapala, ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Alejandro Sorondo, domiciliado en esa Capital, en la calle Larrea 1440, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes 22 y 23 (veintidós y veintitrés) de la Sección XXVI (veintiséis), de acuerdo al croquis que a continuación se inserta. — Es justicia. — Rogelio C. Iruarrizaga. — Presentada esta solicitud hoy veinte y dos de Julio de mil novecientos diez y ocho a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — Hágase saber al interesado y pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Rogelio C. Iruarrizaga, comerciante, solicita un permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén, que según su declaración son de propiedad del señor Alejandro Sorondo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los panos de esta Oficina en forma de un rectángulo de una superficie de dos mil hectáreas, tal que su lado Nor-Oeste esté formado por los lados Nor-Oeste de los lotes 22 y 23 de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén, y que sus lados Nor-Este y Sur-Oeste se apoyen respectivamente, el primero sobre el lado Nor-Este del lote 22 y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 23. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona solicitada corresponde a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Alejandro Sorondo. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Alejandro Sorondo en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 29 agosto Nº 124-v-10 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-579-918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital — Miguel Angel Camuyrano y César Gerolimich de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el Señor Director nos presentamos solicitando un permiso de cateo para explorar sustancias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el Art. 27 del Código de Minería. La zona de exploración estará toda comprendida en el Lote Nº 13 de tierras para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305 y se ubicará a partir del esquinero Sur-Este del expresado lote, tomando cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste y dos mil metros (2.000 m.) al Norte, según los linderos del mismo, y trazando de los extremos de esas líneas, perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo Nº 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nombre nuestro y representación siga la tramitación de este expediente. — Es justicia. — M. A. Camuyrano. — C. Gerolimich. Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las diez antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatin. — Buenos Aires, 20 Agosto de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 28 agosto Nº 83 v-9 septiembre

Solicitud de un permiso de trabajo formal de petróleo en el Territorio del Río Negro.

Exp. C-889/918. — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — William Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo 536, en representación de la Comunidad Petrolífera Internacional, con domicilio en la República de Chile, Ciudad de Valparaíso, según consta del poder que se halla en esa Oficina, concesionario en el Territorio Nacional del Río Negro, de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente S-890/917 con fecha 27 de Agosto de 1917, al señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abracado por el citado permiso de cateo en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las siete pertenencias siguientes de 81 hectáreas cada una, en forma de cuadrado, las cuales se ubicarán en la forma que se expone a continuación: — Nº 1.—Su vértice Este coincidirá con el vértice Este del permiso de cateo y sus lados Nor-Este y Sur-Este se apoyarán sobre los límites homónimos del permiso de cateo. — Nº 2.—Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 3. — Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 4.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 5.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 6.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 3. — Nº 7.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 6. — Dentro de la pertenecia Nº 1 a 780 metros del vértice Este de la misma y en dirección Sur 25º Oeste, se encuentra un pozo, en la pertenencia Nº 2 se encuentra otro pozo situado a 855 metros del primero en dirección Sur 53º Oeste y finalmente en la pertenencia Nº 6 se encuentra un tercer pozo situado a 1.150 metros del segundo en dirección Sur 46º Oeste. — Las tres muestras que se acompañan han sido extraídas de pozos labrados en las tres pertenencias especificadas y se solicita el permiso para trabajo formal con el objeto de profundizar dichos pozos. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: por lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud con las tres muestras respectivas que he sellado, hoy doce de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 214 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de trabajo formal que tiene por objeco comprobar la exisencia de un yacimiento de petróleo situado en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche). El vértice Este de la pertenencia Nº 1 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau, los lados Nor-Este y Sur-Este están orientados el primero en dirección Norte 75º 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 14º 45' Oeste. A juicio de esta Oficina, los hechos invocados en la solicitud son suficientes para hacer lugar al registro y en consecuencia, corresponde registrar dicha solicitud y ordenar las publicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 8 de Junio de 1914. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y, fecho,

vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 27 agosto Nº 25-v-7 septiembre

No haciendo lugar al denuncio de la mina de sal «La Porteña», situada en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918.

M-5343-1917. — Visto este expediente, relativo al denuncio por despueble de la mina de sal «La Porteña», situada en el Distrito Minero de Cabo Blanco (Territorio Nacional de Santa Cruz) y registrada a nombre de la Sociedad Francisco Campenella y Cía., y

Considerando:

Que habiéndose dispuesto por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1917, efectuar las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del Artículo 160 del Código de Minería y notificaciones pertinentes, se presentó don Carlos Seurot en su carácter de tutor de la menor Rebeca, hija de D. Manuel Stella, carácter que acredita con los testimonios que corren agregados, manifestando que el señor Stella había fallecido el 31 de Enero de 1917 y que el otro socio don Manuel Dacharry, había fallecido en 1906; que oponiéndose al denuncio, agregaba que la interrupción de los trabajos en la mina se debía a la situación anormal creada por el fallecimiento del padre de su pupila, cuyos derechos hereditarios se gestionaban ante el tribunal competente e invocaba, además, las disposiciones de la Ley Nº 10.273, sobre reformas al Código de Minería;

Que dicha Ley (Art. 17) ha derogado todas las disposiciones del Código referentes al denuncio y aún cuando éste haya sido formulado con anterioridad, las disposiciones de aquella son aplicables desde que los derechos de los denunciantes sólo pueden considerarse como meros derechos en expectativa en el estado a que han llegado las presentes actuaciones.. Resulta ello así porque teniendo en cuenta que a falta de disposiciones especiales de la Ley Nº 10.273 o del mismo Código de Minería y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la expresada, es necesario guiarse por los principios generales del Código Civil que determinan (Art. 4044) que no tratándose de derechos plenamente adquiridos y que en forma alguna puedan ser cambiados o destruidos como lo expresan los mismos comentarios al citado artículo, la Ley nueva tiene la aplicación indicada;

Que habiéndose dado oportunamente vista a la Sociedad denunciante de las precedentes actuaciones, no se ha presentado a evacuarla,

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

I No hacer lugar al denuncio por despueble de la mina de sal «La Porteña», situada en el Distrito Minero de Cabo Blanco (Territorio Nacional de Santa Cruz) que ha formulado la Sociedad Francisco Campanella y Cía.

II Notifíquese a sus efectos, publíquese y repónganse los sellos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

v-9 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

016379 - P - 1918. — Agosto 27 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6456 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Santa Fe, un horno y pileta en la casa del guardaalmacén, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6456 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

016381 - P - 1918. — Agosto 27 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano No. 6458 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación «Intiyaco» una zanja cenicera, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6458 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Filiberto Magra

09431-P-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Filiberto Magra contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 90 despachada de San Carlos Centro a Buchardo el 27-2 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 877 horas en vez de 376 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 501 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Pacífico. — Reclamo del Señor Alfredo Allidieri

0777- P- 918.—Septiembre 2 de 1918.— Visto el reclamo del Señor Alfredo Allidieri contra la Empresa del F. C. Pacífico, por atraso del tren 258 del día 8 de Enero ppdo. y por no proporcionarle el libro de quejas oportunamente, y

Considerando:

Que el tren de referencia salió de la estación Caseros con 16 minutos de demora por haber tenido que esperar al tren 251 que corría atrasado por haber detenido en señales del km. 7 por hallarse un carro encajado en el paso a nivel de la Avenida San Martín y con cuyo juego de coches se forma el 258 ya mencionado.

Que en cuanto al 2º punto del reclamo no se ha comprobado que haya existido negativa para la entrega del libro de quejas sino una pequeña demora debido a que el empleado que debía suministrarlo se encontraba ocupado en despachar los trenes atrasados,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del señor Luis L. Lugano

04746 -P- 1918. — Septiembre 2 de 1918. - Vista la queja del Señor Luis L. Lugano, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de varias consignaciones de frutas conducidas por tren 514 de San Juan a Palermo el 1º de marzo último, y por llegar aquélla fermentada, y

Resultando:

Que la causa del atraso, de dos días, en que incurrió el referido tren obedeció a la huelga del personal de la Empresa.

Que debido a que los consignatarios se negaron a retirar la fruta en cuestión, se abrieron tres cajones, comprobándose que su estado era normal, por lo que desistieron de su propósito, y la aceptaron, no habiendo sido observados los documentos de transporte como está establecido.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda fecho archívese. - A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

017849-C-1918. - Agosto 27 de 1918. - Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 2583' J III y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta dotar de agua potable a su estación Altamira de la línea a Rosario, profundizando un pozo a segunda napa o sea 29 m., y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rige para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2583' J III y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

017664-C 1918. — Agosto 27 de 1918. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación el plano Nº 2584' J. IV y su correspondiente memoria descriptiva, referente a la ejecución de una perforación en el pozo existente en su estación Asamblea, con el objeto de proveer de agua de la segunda napa al personal de dicha estación, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2584' J. IV y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

014332-C-918. — Agosto 27 de 1918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 686 M. T., memoria descriptiva y su presupuesto correspondiente, relativo a la instalación de alumbrado en las vías del Empalme Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, como tampoco al presupuesto de gasto formulado que se imputará a la cuenta Capital, una vez verificado los comprobantes y demás documentos del caso.

Que los dispositivos adoptados encuadran las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 686 M. T. y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la instalación de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 014748-C-918 — Agosto 27 de 1918. — Visto que la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 2562-M-III, memoría descriptiva y presupuesto correspondiente, relativo a la transformación del paso a nivel particular existente en el kilómetro 223:507,40, en público,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, como tampoco al presupuesto de gasto formulado que se imputará a la cuenta Capital, una vez verificados los comprobantes y demás documentos del caso.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2562-M-III, y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de las obras de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 018203-C-1918. — Agosto 27 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 026 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta colocar en su estación La Concha, un portón para facilitar el acceso de carros a dicha estación, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 026 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente, a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Exp. 08408-C-910. — Agosto 27 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Go. 9967 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de barreras interiores en la estación Tucumán, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra ha sido llevada a cabo de acuerdo con plano y tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9957 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 019257-C-918. — Agosto 24 de 1918. — Teniendo en cuenta que para la rápida solución que corresponde a este asunto el subscripto llamó a su presencia a las 10,30 a. m., del día de la fecha al señor Representante Legal del F. C. Central Argentino y al Gerente del F. C. Central Córdoba invitándolo a poner término al conflicto planteado, bajo apercibimiento de solucionarlo bajo la responsabilidad de la Empresa que resulte culpable.

Que como consecuencia de la invitación y del apercibimiento ambos señores llegaron en el acto a un acuerdo cuya base es la inmediata continuación de las cargas detenidas en Córdoba.

Que el subscripto debe por ello disponer el archivo de este expediente; pero que antes corresponde dejar constancia de que no ha aceptado expresa ni tácitamente las diversas interpretaciones que ambas Empresas pretenden dar al Decreto de 23 de Mayo próximo pasado,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos y archivar este expediente previo conocimiento de las Secciones de Control las que deberán informar si se ha cumplido la base del arreglo que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores García y Verde

01901-S-918 — Septiembre 2 de 198. —Vista la queja de los señores García y Verde contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 6 despachada de Tacanas a Balcarce el 2-12-917, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.361 horas 40 minutos en vez de 495 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 866 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Jesús B. Gómez.

014569-S-918 — Septiembre 2 de 1918. —Vista la queja del señor Jesús B. Gómez contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 589 despachada de San Juan a Olavarría el 22-5-918; y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 607 horas en vez de 443 horas 24 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 163 horas 36 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Andrés Ginuta

013832-S-918 — Septiembre 2 de 1918. —Vista la queja del señor Andrés Ginuta contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 276 despachada de Godoy Cruz a Gral. La Madrid el 11-5-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 803 horas en vez de 383 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 420 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Villar Hermanos

012168-S-918 — Septiembre 2 de 98. —Vista la queja de los señores Villar Hnos. contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 48 despachada de Mayor Drummond a San Bernardo el 4-4-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 758 horas 30 minutos en vez de 422 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 336 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Pedro y Antonio Lanusse

012122-P-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja de los señores Pedro y Antonio Lanusse, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 1032, despachada de Bahía Blanca a Queaomá, el 15/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 327 horas 45 minutos en vez de 175 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 152 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Jacobo Rabinovitz

014712-P-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Jacobo Rabinovitz, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 269, despachada de Buena Nueva a Saliqueló, el 27/5/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 313 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 191 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores del Sol e Imaz

012722-P-918. — Septiembre 22 de 1918. — Vista la queja de los señores del Sol e Imaz, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 187, despachada de Godoy Cruz a Saliqueló, el 10/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 439 horas en vez de 331 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 107 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Luis Bianccotto

011157-P-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Luis Bianccotto, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 4271, despachada de Rosario C. a Pincen, el 9/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 752 horas en vez de 252 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 500 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Castor Lacerca

010881-P-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Castor Lacerca, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 3151, despachada de General San Martín a Pico, el 18/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 655 horas en vez de 275 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derecohos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 379 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Fernando Recalt

010519-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Fernando Recalt, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 29, despachada de G. Gutiérrez a 25 de Mayo, el 2, 4, 18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 847 horas en vez de 400 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 446 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Rivas y Marqueta

011352-S-918. — Septiembre 2 de 1918.—Vista la queja de los Sres. Rivas y Marqueta contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 44, despachada de Hidalgo a 25 de Mayo el 11, 4, 18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 703 horas en vez de 318 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 385 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Carlos H. Faciolo.

020434-S-917. — Septiembre 2 de 1918.—Vista la queja del señor Carlos H. Faciolo, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 30, despachada de Panquena a Espartillar, el 19, 11, 17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 512 horas 40 minutos en vez de 387 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 125 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor José M. Morán

012774-S-918. — Septiembre 2 de 918. — Vista la queja del señor José M. Morán contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 238 despachada de General San Martín a N. Cascallares el 9/4/918. y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.135 horas en vez de 367 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 767 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Jésus B. Gómez

014376-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor jesús B. Gómez contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 910 despachada de Godoy Cruz a Olavarría el 6/6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 413 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación citada fue transporteda con 121 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Rodolfo Rosas

014174-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Rodolfo Rosas, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 28 despachada de Russel a Gorchs el 3/6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 751 horas en vez de 407 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 344 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Francisco Esarte

013835-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Francisco Esarte contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 51 despachada de G. Benegas a Tandil el 11/5/918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué transportada con 751 horas en vez de 425 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación citada fué transportada con 325 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor José Caldararo

012877-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor José Caldararo contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 47, despachada de Negro Quemado a Mar del Plata el 13, 5, 18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 418 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 116 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

A. Giovacchini.

020490-O-918. — Agosto 28 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para habilitar el Kmo., 647 del Ramal de Olascoaga a Telén, para el despacho y recibo de cargas, encomiendas y exceso de equipajes; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

62302-C-1914. — Agosto 28 de 1918. — Visto de nuevo este expediente, en el cual fué dictada la resolución de fecha 28 de Diciembre del año último, por la que fueron aprobados los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires debe llevar a cabo en el puente sobre el Río de las Conchas, que forma parte de su vía principal, en el Km. 20/570, las obras necesarias para ponerlo en las condiciones de estabilidad, resistencia y seguro tráfico, que son necesarias.

Vista asimismo la inspección minuciosa de dicha obra de arte llevada a cabo por los Ingenieros de esta Dirección General, Señores Raúl Sempe y Julio Corbea, en presencia y con la colaboración de un Ingeniero de la Empresa, y resultando de ella: 1º La instabilidad de los pilares intermedios; 2º La inseguridad de los apoyos; 3º La falta de conexión entre las piezas de la superestructura; y 4º, Haber obstáculos al libre escurrimiento de las aguas, y

Considerando que estas son causas suficientes para declarar fuera de servicio al puente en cuestión de acuerdo al artículo 8º de la Ley N 2873; pero,

Teniendo en cuenta que tan grave medida no es conveniente aplicarla, por no ser posible interrumpir el tráfico de los trenes, y que por otra parte la construcción de un desvío provisional sería más costoso y menos práctica que la renovación de la obra misma, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley General de Ferrocarriles, y de acuerdo al artículo 5º, inciso 1º de la misma ley, que les impone a las Empresas la obligación de mantener el camino en buen estado, de modo que pueda ser recorrido sin peligro por los trenes.

SE RESUELVE:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la ejecución de las obras que debe llevar á cabo en el precitado puente del Km. 20/570 de su línea principal de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por la ya citada resolución de fecha 28 de Diciembre de 1917; fijándole para la total terminación de esas obras un plazo de sesenta (60) días.

Ordenarle que establezca una precaución de diez (10) kilómetros por hora para todos los trenes que pasen por el puente de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

010086-P-910. — Septiembre 2 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5966 bis y su memoria descriptiva, en sustitución del plano Nº 5966, aprobado por resolución del 4 de Marzo último, y

Considerando:

Que se trata de la construcción de un desvío provisorio en el kilómetro 458:775 de la línea La Sabana-Barranqueras, pero que es para uso del público, por cuanto al proyectarlo la Empresa no hace referencia a ningún particular.

Que nada hay que observar a los documentos presentados, pues la instalación se llevará a cabo de conformidad a las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, garantizándose la seguridad del tráfico, mediante los dispositivos y señalización correspondiente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5966 bis y sus correspondientes memorias descriptivas, que anulan el Nº 5966, aprobado por resolución del 4 de Marzo ppdo., autorizándose la ejecución de dicha obra con carácter precario y bajo las condiciones que se especifican en la primera parte del considerando que precede.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

015815-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transportar gratuitamente entre las estaciones de su línea a pedido de la Sociedad Forestal Argentina, los arbolitos y semillas que se remitirán con motivo de la fiesta del árbol a efectuarse próximamente, y

Considerando:

Que la recurrente con la concesión de referencia coopera eficazmente a la realización de la fiesta de que se trata, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Higinio Fal

Exp. 011879-S-918. — Septiembre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Higinio Fal contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 56 despachada de Cuadro Nacional a Olavarría el 10-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 992 horas en vez de 368 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 623 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

01728?-C-917.—Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, solicita se ordene a la Administración de esos ferrocarriles, construya un nuevo brete en la estación Ruiz de los Llanos, por cuanto el que existe actualmente, no llena las necesidades que exije la exportación de hacienda, de las localidades y establecimientos ganaderos de la región, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado la necesidad de que se construya un nuevo brete en la citada estación,

Que la mencionada Administración a pesar de las distintas vistas conferidas, hasta la fecha nada ha contestado al respecto.

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que presente para su aprobación el plano correspondiente, relativo a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos,

A. Giovacchini

015816-S-918.—Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 2258 B. C. R. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la modificación del guarda-ganado existente en el kilómetro 1143.910, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2258 B. C. R. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

015132-S-918.—Septiembre 4 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que ha resuelto conceder una rebaja de 50 % sobre el valor de los pasajes utilizados por los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, acompañados de sus respectivos profesores en la excursión de estudios que realizaron en el mes de Julio ppdo., y

Considerando:

Que los móviles que inspiran estas excursiones son los de complementar los conocimientos adquiridos en la Facultad citada; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Exp. 016090-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Gº. 018, y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 855: 259,15 de la línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 018 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 014622-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, solicita autorización para instalar una grúa y báscula para cargar y pesar caña de azúcar en la estación Acheral, a cuyo efecto presenta tres copias heliográficas que demuestran la ubicación que se dará a dicha instalación, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la recurrente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 015600-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, solicita autorización para instalar una báscula para carros, en la estación Deán-Funes; y

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la recurrente;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 016649-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 38/18 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en la Parada existente en el km. 302; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, Nº 38/18 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 08976-C-916. — Septiembre 4 de 1918. — Visto nuevamente este expediente; y

Resultando:

Que por resolución del 8 de Mayo último, se fijó un plazo de treinta días a la señora Viuda de Aquino, para que se pusiera de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y efectuara los trabajos necesarios para poner al paso a nivel de su propiedad, situado en el kilómetro 357:319 de la línea principal del citado ferrocarril, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902 bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura; y

Considerando:

Que no obstante haber vencido con exceso el plazo acordado, hasta la fecha nada ha hecho para cumplir con la citada resolución;

Que tal estado de cosas no puede subsistir, por cuanto entraña un serio peligro para el tráfico de trenes;

Por ello:

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro 357:319 de la línea principal.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 016089-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Gº 9988, y su memoria descriptiva, relativo al traslado del paso a nivel público existente en el kilómetro 81:680,25 al kilómetro 81:635,65 del ramal Noroeste Argentino; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Que dicho traslado se hace a solicitud de la Comisión de Higiene y Fomento de Villa Quinteros; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 9988, y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 02326-C-918. — Septiembre 4 de 1918: — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del F. C. Argentino, a la altura de la estación El Trebol, solicitado por La Argentina Telefónica del señor Augusto Chevillard, de acuerdo con el artículo 9º de la Reglamentación vigente, y efectuar los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón previa reposición de sellos, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

016380-P-1918.—Agosto 27 de 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº. 6352 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta modificar una ventana de la sala de operaciones, del edificio de la Dirección situado en su estación Santa Fe; y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 6352 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

016694-P-1918.—Agosto 27 de 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete para su aprobación el plano Nº. 6212 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Charadai, una casilla para alojamiento del guardahilos y una letrina, proyectándose el rellenamiento de una parte del cuadro de la estación para evitar el estancamiento de las aguas pluviales, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a planos tipos aprobados y a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 6212 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

015951-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº G. 9859 y su memoria descriptiva, relativo a la clausura de los pasos a nivel públicos situados en los kilómetros 85:633, 50, 86:079, 95; así como la conversión en particular del que existe en el kilómetro 86:018, 30 debidó a que la Comisión de Higiene y Fomento de Santa Rosamha ha resuelto desviar el camino nacional a la altura del kilómetro 86 del ramal NorOeste Argentino, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que dichas modificaciones se llevarán a cabo de acuerdo con planos, tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto, y.

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9859 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

015763-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Go. 9841 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío de cruce en el kilómetro 907: 430,00 de la línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9841 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

016273-C-918. — Septiembre 4 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de las Obras Sanitarias, con las vías del F. C. Central de Buenos Aires, a la altura de la calle Morán, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Exp. 02705-C-1916. — Agosto 27 de 1918. — Visto de nuevo este espediente con motivo de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita sea reconsiderada la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 14 de Junio del corriente año por la cual se prohibía a dicha Administración efectuase parada de trenes en los Apeaderos situados en los kilómetros 12/890, 18/000, 22/200 y 28/240 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, por cuanto ellos carecían de las instalaciones necesarias para la comodidad o resguardo de los pasajeros, y

Considerando:

Que la precitada Administración manifiesta que habiéndose suprimido la parada facultativa de trenes en los apeaderos a que se hace referencia, ello ha dado lugar a protestas de parte de los pasajeros radicados en dichos puntos; de lo que puede deducirse que dichos pasajeros se avienen a la falta de la comodidad o resguardo, hasta que la Administración pueda subsanarla, teniendo principalmente en cuenta el hallarse muy distantes las estaciones inmediatas, donde podrían ser tomados los trenes en mejores condiciones, y ser malos los caminos que a ellas conducen,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución precitada del 14 de Junio de 1918, dictada en este expediente, y autorizar nuevamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que efectúe paradas facultativas de los trenes en los Apeaderos situados en los kilómetros 12/890, 18/000, 22/200 y 28/240 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, haciéndole presente que deberá tomar las medidas precaucionales del caso, a fin de que los pasajeros no sufran mayores inconvenientes.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control y a la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA — Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918

CUENTAS		Moneda Legal — Debe	Moneda Legal — Haber	Oro Sellado — Debe	Oro Sellado — Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1136343663 —				
Emisión Menor en billetes	1927032 —				
Emisión Menor en níquel	15413820 10				
Emisión Menor en cobre	771296 10		1154455819 20		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		594541141 75			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		266896419 01			
Oro:					
Caja Oro					
Bonos por oro recibido en las Legaciones				261598114 065	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro				117434424 293	261598114 065
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					117434424 293
Varios:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1159488119 20	1159488119 20	381137002 358	381137002 358

Emisión en circulación	$ m/n 1154455819 20
Garantía:	
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s 261598114 065
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» 117434424 293
	$ o/s 379032538 358

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

		ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871	$ o/s	—	—
Entradas Ley Nº 9480	» »	—	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 4.033.932 50

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—A. Sesma, contador.—Moisés N. Castellanos, tesorero.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cuatro de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	48	$	174 —
6 Septiembre » 1890	—	»	— —
16 Octubre » 1891	3	»	1202 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	34	»	640 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	106	»	332 —
20 Septiembre » 1897	23	»	2338 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	120	»	120 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A	213	»	213 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	443.176	»	3.422.459 —
21 Agosto de 1890 Em. menor	6	»	3 —
20 Septiembre » 1897 » »	2	»	1 —
	443.732	$	3 427.682

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente.— Alberto Meyer Arana, secretario. - Juan Antonio Areco, director de turno.— Angel Sesma, gerente.— Moisés N. Castellanos, tesorero.—Carlos G. Rayces, p. contador.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 435 80
	» 435.80

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Agosto de 1918

Debe

Agosto		Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	Por avisos y edictos	$ 35 —	$ 349 20	$ 646 80	$ 1031 —
2	» » »	» 48 —	» 458 40	» 3556 60	» 4063 —
3	» » »	» 6 —	» 44 —	» 1293 80	» 1343 80
5	» » »	» 46 —	» 616 —	» 1384 40	» 2046 40
6	» » »	» 37 —	» 424 40	» 1112 60	» 1574 —
7	» » »	» 34 —	» 517 60	» 982 —	» 1533 60
8	» » »	» 52 —	» 981 60	» 1077 60	» 2111 20
9	» » »	» — —	» 763 20	» 2933 —	» 3696 20
10	» » »	» 5 —	» 105 40	» 363 60	» 475 —
12	» » »	» 40 —	» 843 60	» 1544 60	» 2428 20
13	» » »	» 55 —	» 564 80	» 719 20	» 1339 —
14	» » »	» 11 —	» 437 20	» 815 20	» 1263 40
16	» » »	» 37 —	» 322 —	» 821 20	» 1180 20
17	» » »	» — —	» 412 —	» 353 40	» 765 40
19	» » »	» 19 —	» 597 20	» 1007 20	» 1623 40
20	» » »	» 70 —	» 717 60	» 502 80	» 1290 40
21	» » »	» 42 —	» 336 50	» 662 40	» 1040 90
22	» » »	» 70 —	» 588 —	» 1243 20	» 1901 20
23	» » »	» 30 —	» 587 80	» 1950 80	» 2568 60
24	» » »	» — —	» 307 20	» 234 40	» 541 60
26	» » »	» 51 —	» 822 80	» 863 60	» 1737 40
27	» » »	» 49 —	» 634 40	» 1048 40	» 1731 80
28	» » »	» 83 —	» 841 20	» 1028 80	» 1953 —
29	» » »	» 37 —	» 472 —	» 1582 40	» 2091 40
31	» » »	» — —	» 89 20	» 387 60	» 476 80
		$ 857	$ 12834 30	$ 28115 60	$ 41806 90

Haber

Recibido por el Habilitado del Ministerio s/c.....	$ 41806 90
Total Gral. S. E. u O.	$ 41806 90

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo Altamirano.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Agosto de 1918

Debe

Agosto		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	Por venta y subscripción	$ 3 —	$ — —	$ 5 —	$ 8 —
2	» »	» 4 —	» 24 —	» 10 —	» 38 —
3	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
5	» »	» 2 —	» 12 —	» 10 —	» 24 —
6	» »	» 2 —	» 23 —	» 15 —	» 40 —
7	» »	» 4 —	» 20 —	» 10 —	» 34 —
8	» »	» 4 —	» 15 —	» 10 —	» 29 —
9	» »	» 3 —	» — —	» 5 —	» 8 —
10	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —
12	» »	» 3 —	» 25 —	» — —	» 28 —
13	» »	» 3 —	» 10 —	» — —	» 13 —
14	» »	» 3 —	» 15 —	» — —	» 18 —
16	» »	» 3 —	» 20 —	» 5 —	» 28 —
17	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —
19	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —
20	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —
21	» »	» 4 —	» 15 —	» — —	» 19 —
22	» »	» 4 —	» — —	» 4 —	» 8 —
23	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 8 —
24	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —
26	» »	» 3 —	» — —	» 8 —	» 11 —
27	» »	» 2 —	» — —	» 6 —	» 8 —
28	» »	» 3 —	» 10 —	» — —	» 13 —
29	» »	» 3 —	» 5 —	» — —	» 8 —
31	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
		$ 74 —	$ 199 —	$ 88 —	$ 361 —

Haber

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c....................................	361 —
Total general S. E. u O.	$ 361 —

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo Altamirano.

Balance de lo producido por la "Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales" en el mes de Agosto de 1918

Debe

Agosto 1918		
1	Por venta de ejemplares	$ 196 —
7	» » » »	» 7 —
10	» » » »	» 35 —
14	» » » »	» 77 —
16	» » » »	» 136 50
19	» » » »	» 7 —
20	» » »	» 10 50
22	» » » »	» 10 50
28	» » » »	» 189 —
		$ 668 50

Haber

Agosto 8 Entregado al Habilitado del Ministerio en efectivo	$ 203 —
» 14 » » » » » » »	» 112 —
» 17 » » » » » » »	» 136 50
» 31 » » » » » » »	» 217 —
Total	$ 668 50

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.— Arturo Altamirano.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1658, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzan, Gerente.

E-9 septiembre Nº 353-v-25 septiembre

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Christophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Ernesto Tornquist y Co. Limitada.

E. 4 septiembre Nº 219 v-20 septiembre

Sociedad Argentina de Edificación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla el día 16 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, y a objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual.

2º Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva:

3º Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Meseguer; tres Directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un Síndico y un Síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente.

5º Reforma general de los Estatutos.

6º Designación de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 28 agosto Nº 70-v-16 septiembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre p., a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Informe del Síndico.

4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.

5º. Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 945-v-12 septiembre

Nuevas Convocatorias

Fomento Alta Gracia (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9.30 a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—El Secretario.

E 9 septiembre Nº 345-v-28 septbre.

Sociedad Biográfica Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9 se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

E 9 septiembre Nº 316-v-25 septbre.

El Petróleo Argentino de San Rafael
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1918 a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del contrato de arrendamiento de las minas para su explotación y opción de venta de las mismas.

5º Designación de tres Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 9 septiembre Nº 317-v-25 septbre.

El Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 1/2 a/m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Designación de tres Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 9 septiembre Nº 318-v-25 septbre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las 4 pasado meridiano en la sala de asambleas de la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco vocales, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores: Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. — En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores.

V. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la reunión. — El Directorio.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles de 9 a 11 a.m., y de 3 a 6 p.m., hasta el día 26 de Septiembre inclusive. — Juan B. Seré, Vice-presidente.

E-9 septiembre Nº 349-v-25 septiembre

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos en la secretaría, calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p/m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — A. G. Thornton, secretario.

E-9 septiembre Nº 350-v-26 septiembre

Fomento Isleño

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Septiembre de 1918, a las 4 p/m., en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Modificación del artículo 3º de los Estatutos, en la parte concebida en los siguientes términos: «aun por el plazo máximo de seis años», para sustituirlos por la siguiente redacción, «aun por un plazo mayor de seis años».

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Se previene igualmente a los señores accionistas, que para poder la Asamblea tratar el 4º punto de la Orden del Día, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y con derecho a voto. (artículo 19 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Director General.

E-9 septiembre Nº 354-v-25 septiembre

Convocatoria

Sociedad Anónima Industrial; Ganadera Mercantil

«Dorado»

Lavalle Nº 341

Estando próximo a vencer el término por el cual se constituyó esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes de Septiembre a las 4 p/m., en el local de la Sociedad (Lavalle 341) para tratar los siguientes puntos:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad, o liquidación.

2º Reforma de los Estatutos; en caso de decidir la prórroga.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social; cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital (Art. Nº 26 de los Estatutos. — El Directorio.

E 9 Sepbre. Nº 353-v-27 septiembre.

Compañía Azucarera Tucumana (Sociedad Anónima)

Bmé. Mitre 531 (altos) — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — La Comisión Directiva.

E 9 Sepbre. Nº 357-v-27 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»:

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 18 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en la Sala de la Comisión del Interior de la Bolsa de Comercio (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del Décimotercer Ejercicio.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndicos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Gerente.

E 7 septiembre Nº 343 v-18 septiembre

Sociedad Anónima «Area»

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, el 27 de Septiembre a las 9 y 15 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 3 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, y dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Enrique E. Billoch y Augusto E. Martín.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Rodolfo Caubarrus y J. F. Gassisbayle.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local Social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — El Directorio.

E 7 septiembre Nº 337 v-24 septiembre

«Nueva España, Colonias y Caseríos»

(Sociedad Anónima en Liquidación)

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, el día 28 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2º Nombramiento de los Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión de las mismas, en nuestra oficina social, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — El Administrador.

E. 7 septiembre Nº 335-v-24 septbre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Septiembre del corriente año a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local Galería General Güemes.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores Titulares Joaquín Sirven y Benjamín F. Nazar y Suplentes Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los Socios que en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 334-v-27 septbre.

S. A. «La Argentina»

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente a las 10 a. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia 886, en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de las cuentas y balance del último ejercicio que venció el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del que cesa por disposición del Artículo 25 de los Estatutos.

3º Fijación de los emolumentos para el Presidente del Directorio.

4º Elección de los señores Síndicos, titular y suplente.

Art. 39 de los Estatutos: «Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

E. 7 septiembre Nº 321-v-24 sepbre.

«La Buenos Aires»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, doctor Francisco Durá, doctor Victorio Monteverde, Guillermo Padilla, José Piola y Andrés Gardella, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 321-v-24 sepbre.

Guillermo Padilla Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y del dividendo propuesto.

3º Elección del Director General.

4º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad Brasil Nº 149, hasta el día 20 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m. — Por Gmo. Padilla Lda. — S. H. Bianchi.

E. 6 Sepbre. Nº 293-v-23 septiembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima:

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 28 del corriente a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio XIVº, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, uno en reemplazo del señor Mariano Obarrio, fallecido y que terminaba su mandato, y tres en reemplazo de los señores Manuel Foru, Enrique N. Rigoli y Angel Merian, que terminan todos su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo,

mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.
E. 6 Sepbre. Nº 304-v-28 sepbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima-octava Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores H. H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist, los Directores suplentes en reemplazo de los Señores Adolfo Müller y E. Meynell, y del Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1917-1918, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — La Comisión Directiva.
E 6 Sepbre. Nº 302-v-23 septiembre.

Banco Familiar

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 8 y 30 p/m. en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato.

Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 53.—Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 5'.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.
E 6 Sepbre. Nº 305-v-23 septiembre.

The Institutión of Engineers of the River Plate
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatudos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 25 de Septiembre de 1918, a las 6 p/m.

Orden del día:

1 Presentación del Balance del año 1917-1918.

2 Nombramiento de la Comisión Directiva 1918-1919. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — La Comisión Directiva.
E-6 septiembre Nº 307-v-17 septiembre

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Miércoles 11 de Septiembre a las 5 y 30 p/m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1918. — El Secretario.
E-6 septiembre Nº 310-v-11 septiembre

Goldkuhl y Brostrom Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Los Directores Administradores.
E 6 septiembre Nº 311 v-23 septiembre

El Comercio
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, el día 28 del corriente a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1918. — M. S. Etchart, gerente.
E 6 septiembre Nº 314 v-23 septiembre

Cotonificio Dell' Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 190?, domiciliada en Darwin Nº 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1.000.000. oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000. oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de Agosto p. p., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

I. Discusión y aprobación del Balance al 30 Junio 1918.

II. Nombramiento de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

III. Elección de dos Síndicos. — Buenos Aires, 3 Septiembre de 1918. — Roberto Nickebock, Presidente. — Humberto Brustio, Secretario.
E 5 septiembre Nº 285 v-21 septiembre

Empresa de Luz y Fuerza
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis de Septiembre del año corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.
E 5 septiembre Nº 260 v-21 septiembre

Sociedad Anónima, Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 3 p. m., en su local Avenida de Mayo 840 a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1ª Aprobación de la Memoria y Balance.

2ª Designación de Síndico.

3ª Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.
E. 4 septiembre Nº 238-v-23 septiembre

«Puerto San Nicolás».
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo y de dos suplentes en reemplazo de los señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Septiembre de 1918. — El Secretario.
E 4 septiembre Nº 209 v-20 septiembre

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»

Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria. Se invita a los señores Accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, en local social Callao 575 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Secretario.
E 3 septiembre Nº 189 v-19 septiembre

«Estancia y Colonia Trenel»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 459, primer piso, Nº 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de Síndico por un año.

4º Creación de Síndico suplente.

5º Elección de Síndico suplente por un año.

6º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E 3 septiembre Nº 192 v-19 septiembre

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón Príncipe Jorge (altos), calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato, y uno por un año por renuncia, dos suplentes por dos años, y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, Lorenzo V. Rúiz, Jose María de Yriondo, Pedro Denegri, Bernardo Fernández Gayol, Leopoldo Fernández Ramos, Carlos Zorraquin y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1918), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — La Comisión Directiva.
E. 3 septiembre Nº 195-v-23 septbre.

«La Propiedad Común»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Generl Ordinaria, que se celebrará el 20 de Septiembre corriente, a las 3 p. m., en el Estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio 1917-18, y distribución de las utilidades.

2º Elección por un año, del Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.
E 3 septiembre Nº 206 v-19 septiembre

Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y José Magnasco que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres

días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Directorio.
E 2 septiembre Nº 180 v-23 septiembre

«La Rural Sociedad Anónima de Seguros»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y distribución de utilidades del 24ª Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 41 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 17 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1918. — El Director General.
E 31 agosto Nº 145 v-27 septiembre

Haras «El Moro»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre del corriente a las 3 pasado meridiano en su local social calle Victoria Nº 618, para considerar y tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Destino de las Utilidades.
3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 29 Agosto de 1918. — El Director Gerente.
E 31 agosto Nº 148 v-17 septiembre

«Cabaña Chima Lauquen»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma del artículo primero de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918. — El Directorio. —
E 29 agosto Nº 141 v-16 septiembre

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1918 a las 9 p. m., en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.
5º Se pasa a Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.
6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Director Gerente.
E. 28 agosto Nº 73-v-14 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck, Limitada, en liquidación. — Perú 375 (3er piso) Buenos Aires.
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 9 (nueve) de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.
E. 27 Agosto — Nº 42. v-9 sepmbre.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 914 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Migmaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.
5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.
E. 26 agosto Nº 996-v-28 septiembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Contador.
E. 26 agosto Nº 989-v-12 septiembre.

Compañía Aurífera Argentina-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 24 agosto Nº 970-v-11septiembre

Spencer Kellogg And Sons Of South América
Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.
E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 26 de los Estatutos, por aumento del Capital, art. 5º, y aclaración de los términos del artículo 26.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.
E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Lectura del dictamen del Síndico.
4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.
E 24 Agosto Nº 981-v-14 septiembre.

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 459, 1er., piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.
E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

Fontana Ltda.
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 643, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Directorio.
E-24 agosto Nº 984-v-11 septiembre

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Asignación del Presidente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir

a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

«La Agraria»

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Directorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 23 agosto Nº 916-v-11 septiembre

Royal National

Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101), con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquingan Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.

E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada

Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

«Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira; de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1905.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 —c/l.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol		4383018 92
Establecimiento Puerto Max		1573789 97
Establecimiento Puerto Maria		430719 11
Mercaderías Compradas para los Establecimientos		127394 23
Caja y Bancos		5717 01
Gastos Generales e Intereses		11594 67
Títulos		77310 28
Acciones en Depósito		35000 —
Devidendos provisorios		343795 —
Cuentas Varias		2951 16
		6991290 35
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
Unica serie de 70.000 acciones. Subscripto e integrado		1750000 —
Fondo de Reserva		361327 84
Fondo de Previsión		2921510 65
Facturas a Pagar		136254 73
Cuentas Corrientes:		
Varios	82442 73	
Bancos	89653 87	172096 60
Dividendos		833 —
Descuentos		9788 79
Extracto de Quebracho		151619 93
Acciones Depositadas por el Directorio		35000 —
Ganancias y Pérdidas		1452828 80
		6991290 35

Juan Oscamou, presidente. — Rufino Hernández (h), secretario. — Pablo Begue, gerente. - Juan V. Valencia, contador. — Bº. Vº.: Bernardo Etchehon (h), síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma*, (hijo) jefe.

Nº 289-v-9 Sepbre.

LA UNIVERSAL
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Maipú 286

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$	1.000.000 —
Capital suscripto	«	210000 —
Capital realizado	«	138900 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	71100 —
Iniciación	2000 —
Muebles y útiles	2573 48
Gastos de instalación y organización	1796 60
Caja	4576 11
Banco de la Nación (Depósitos y valores)	25404 67
Valores en garantía	6000 —
Obligaciones a cobrar	18745 96
Ganancias y pérdidas	55081 14
Reaseguros sección incendios	1217 98
Primas a cobrar sección incendios	2716 62
Siniestros	29505 30
Agentes	8625 63
Cuentas varias	70888 04
	1090361 53
PASIVO	**$ m/n.**
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Reservas	41085 88
Primas	18674 55
Certificados de indemnización	126 —
Cuentas varias	475 10
	1090361 53

Ricardo Illa, presidente — C. A. Sáenz G. E. Juliá g rentes. — F. O. Domínguez, contador. — Vº. Bº.: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 303-v-9 Sepbre.

JÚPITER
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916 e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado	$ 500 000 —
» subscripto	» 110 500 —
» realizado	» 53.550 —

Balance trimestral al 31 de julio de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	389500 —
Accionistas	56950 —
Acciones depositadas	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda	1380 98
Bancos y Caja	18650 20
Gastos de instalación	7313 60
Impuestos, patentes y sellos	2220 03
Libros e impresiones	4787 51
Muebles y útiles	3600 78
Obligaciones a cobrar	5198 48
Organización y extensión	23209 44
Títulos de renta	40180 —
Varias cuentas deudoras	12957 65
	610948 67
HABER	**$ m/n**
Capital	500000 —
Ganancias y pérdidas	7332 24
Premios e intereses	5343 91
Reserva legal	2191 81
Reserva matemática	4361 60
Títulos de directores	45000 —
Varias cuentas acreedoras	46719 11
	610948 67

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918.

Por La Compañía Argentina de Seguros «Júpiter»

Fco. P. Sagasti, presidente. Hugo Stunz, secretario. — José Larreguy, director gerente. — O. E. Manrique, contador. — Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 307-v-9 Sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Calle Balcarce No 184

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Capital autorizado. .... $ 400 000 — o s

» subscripto y realizado.................. » 388.600 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones......		11400 —	
Acciones del Directorio ...		8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes..........			1811194 83
Medidores........			96215 44
Construcciones			21248 44
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc.........			12549 46
Mercaderías y materiales........			67013 55
Caja y Bancos........			49975 97
Cuentas a liquidar........			22205 66
Deudores:			
Varios........	88051 17		
Municipalidades........	409945 63		497996 80
Letras a cobrar........			1387 78
Gastos de explotación y generales........			176702 38
Ganancias y pérdidas........			34791 96
Conversión		388600 —	
		408750 —	2791313 27
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio - Acciones depositadas........		8750 —	
Fondo de reserva........			4943 23
Dividendos (aún no retirados)........			824 73
Acreedores			1701106 57
Productos de explotación y varios........			200232 95
Intereses y descuentos........			1023 96
Conversión........			883181 83
		408750 —	2791313 27

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918.

E. Hayn, vicepresidente. — E. García Mérou, secretario. — C. Dunzelmann síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo,)* Jefe.

No 326-v-10 Sepbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1910

Capital autorizado ..... $ m/n 1 000 000 —

Capital emitido y totalmente subscripto..... » 800 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Agosto de 1918

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles y concesión		452047 46
Maquinaria, instalaciones, útiles, muebles, caballos y rodados........		441861 09
Materias primas y elaboradas		183123 14
Caja y Bancos........		21718 16
Obligaciones a cobrar		20024 14
Deudores varios		150581 83
Acciones depositadas.....		20000 —
		1289355 82

PASIVO		$ m/n
Capital........		800000 —
Reserva legal........		26651 56
Reserva para amortizaciones		109500 —
Obligaciones a pagar.......		20000 —
Acreedores varios.		134780 55
Cuentas en suspenso.......		7429 10
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	8059 08	
Ejercicio actual........	162935 53	170994 61
Depósito del Directorio......		20000 —
		1289355 82

GANANCIAS Y PERDIDAS

1o de Julio de 1917 al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Intereses........	10107 20
Amortizaciones de muebles, útiles, carros y caballos...	7878 17
Gastos de adminisración, refacciones, reparaciones, etc	57687 16
Ganancia líquida........	162935 53
	238608 06

HABER	$ m/n
Ganancia de explotación....	238608 06
	238608 06

H. H. Leng, presidente.— R. W. Roberst, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

No 309-v-9 Sepbre.

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital inicial....... .... $ 500 000 —

» subscripto... .... » 467.200 —

» realizado. .... » 186.962 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1918

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	280238 —
Acciones a subscribir.......	32300 —
Muebles y útiles.......	4444 59
Derecho de llave........	114000 —
Gastos de propaganda.....	670 —
» generales........	2738 64
Caja	25360 99
Comisiones	4548 —
Sección propiedades........	522 15
Sueldos y salarios........	295 —
Ganancias y pérdidas.......	81382 63
	547000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial........	500000 —
Acreedores varios........	47000 —
	547000 —

Daniel F. Brurati, pesidente.— Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

No 352-v-9 Sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales, autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 25 de Marzo de 1914

CORRIENTES No 452. BUENOS AIRES.

Capital Autorizado........ $ 1.000 000 — m/n

» Subscripto........ » 1.000.000 — »

» Realizado........ » 400.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918. 4o EJERCICIO. PENDIENTE DE LA APROBACION DE LA ASAMBLEA

ACTIVO	$ m/n
Acciones y títulos de renta........	89711 99
Accionistas........	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero........	92473 45
Títulos emprést. Argent. Garantía accidentes........	44600 —
Muebles y útiles	22497 66
Instalaciones........	40657 62
Cuenta amortización........	43631 51
Obligaciones a cobrar........	1964 15
Cuentas corrientes	153574 74
Deudores varios morosos........	4 —
Préstamos a poseedores pólizas vida........	591 —
Préstamos con garantía hipotecaria	6000 —
Impuestos, patentes y sellos: patente del 2° semestre 1918........	2500 —
	1098206 12
PASIVO	
Capital social........	1000000 —
Reserva sección vida........	36831 61
» » Accidentes Sin. en trámite........	7600 —
» » Ley 9688........	12988 35
» » Incendios p/ riesgos en curso........	20000 —
» » p/ Sin. en trámite........	15000 —
Fondo de acumulación vida........	5077 50
Reservas legales art. 44 estatutos........	708 66
	1098206 12

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Carlos E. Ceppi, vice-presidente.— Victor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1918.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio anterior........		142016 66
Sección Vida:		
Comisiones, consultorio médico, reaseguros........		
Pasivos y siniestros........	64617 09	
Reservas........	36831 61	
Fondo de acumulación........	5077 50	106526 20
Sección Accidentes:		
Siniestros, gastos, comisiones, indemnizaciones asistencia médica, extornos, gastos de propaganda y anulaciones	60315 29	
Reservas de la Ley 9688........	12988 35	
Reservas para siniestros en trámite........	7600 —	80903 64
Sección Incendios:		
Siniestros, anulaciones, gastos, comisiones y reaseguros pasivos	78863 06	
Reservas para riesgos en curso........	20000 —	
Reservas para siniestros en trámite........	15000 —	113863 06
Sección Granizo:		
Comisiones, gastos, tasación, siniestros, reducciones y Gs. de organización de agencias........		116303 77
Sección Administración:		
Gastos. generales, alquiler, impuestos internos e impuestos, patentes y sellos........		61193 19
Reservas Legales:		
Art. 41 de los estatutos........		708 66
Muebles y Utiles:		
Castigo: 20 % s/ 28. 122 03........	5624 42	
Instalaciones:		
Castigo: 20 % s/ $ 50.822.02........	10164 40	
Cuenta. amortización:		
Castigo: s/ detalle inventario	15681 57	
Cuenta. Administración:		
Castigo detalle inventario........	3035 97	34506 36
Total del Debe:		659025 54

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Reservas ejercicio anterior y fondo de acumulación vida	26317 80	
Primas generales vida........	117093 55	143411 35
Sección Accidentes:		
Reservas ejercicio anterior y especiales ley 9688........	19988 02	
Primas generales incendios........	82218 70	102206 72
Sección Incendios:		
Reservas ejercicio anterior y para siniestros en trámite...	18294 07	
Primas generales accidentes........	121769 84	140063 91
Sección Granizo:		
Primas generales granizo........		270054 78
Cuenta. Administración:		
Intereses y descuentos	2531 12	
Reservas legales art. 44 estatutos........	708 66	3289 78
Total del Haber:		659025 54

Carlos E. Ceppi, vice-presidente.— Victor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 313-v-9 Sepbre.

LA CANTABRICA

SOCIEDAD ANONIMA

665 Martín García 665 - Buenos Aires

Autorizada en fecha 17 de Julio de 1902 y reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 %

Balance General al 30 de Junio de 1918 Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1918, sin modificación.

DEBE	$ m/n
Mercaderías: existencia	633106 50
Propiedades	350.00 —
Maquinaria e Instalaciones: Fábrica y anexo	177736 19
Muebles y Utiles	10 —
Acciones: Cooperativa Telefónica y Luz y Fuerza	86 —
Consignaciones	417 11
Obligaciones a Cobrar	501505 27
Cuentas Corrientes	1286812 52
Deudores Varios	63938 99
Caja	41235 75
Bancos	216772 26
	3272030 69

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	750000 —
Fondo de Previsión	20713 60
Fondo contra Riesgos de Cobranzas	175000 —
Fondo de Edificación	200000 —
Acreedores Varios	178257 42
Pérdidas y Ganancias	448059 67
	3272030 69

Buenos Aires 30 de Junio de 1918

Vicente Sánchez, presidente.— José P. Soto, gerente.— Mariano D. Bernal, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1918

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1918, sin modificación.

DEBE	$ m/n
Cuentas Corrientes:	
Dudosos e incobrables	2690 44
Muebles y Utiles:	
Por los comprados en el año	1496 55
Maquinarias:	
25 % sobre $ 236.981,58, saldo actual	59245 39
Seguros:	
Saldo de esta cuenta	5646 84
Fondo Contra Riesgos de Cobranzas:	
10 % sobre aumento de créditos	50000 —
Fondo de Edificación:	
Previsión para nuevo ensanche	200000 —
Accidentes del Trabajo:	
Saldo de esta cuenta	6403 70
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	5270 —
Gastos de Viaje:	
Saldo de esta cuenta	4400 —
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	129140 51
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	365 09
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	86124 24
Gratificaciones:	
3 % sobre $ 461.917,18 según los Estatutos	13857 51
Utilidad:	448059 67
	963304 94

HABER	$ m/n
Saldo de cuentas dudosas, cobradas de Ejercicios anteriores	6763 51
Intereses:	
Utilidad de esta cuenta	33203 50
Cambios:	
Utilidad de esta cuenta	49923 80
Mercaderías:	
Utilidad de esta cuenta	873414 13
	963304 94

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

Vicente Sánchez, presidente.— José P. Soto, gerente.— Mariano D. Bernal, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo está autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma* (hijo), jefe.

Nº 332-v-10 Sepbre.

Compañía Nacional de Trasportes

EXPRESO VILLALONGA

Balcarce 360

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado........ $ 5.000 000 —
» subscripto y realizado » 2.500.000 —

20.000 Acciones Serie A. B. y 5.000 Serie C.

Balance mensual de saldos al 30 de Junio 1918

DEBE	$ m/n
Caja	85777 43
Banco Nación	13683 94
Banco Londres	18298 25
Banco Italia	1155 37
Banco Anglo Sud Americano	6923 33
The London River Plate Bank -Londres-	2597 20
The London City And Midland Bank	5760 01
Acciones Cooperativa Telefónica	3016 70
Cooperativa Telefónica -Bonus Capital-	2100 —
Propiedades en la Capital	2919130 83
Propiedades en el Interior	608393 70
Títulos Banco Francés	6000 —
Tropa de Carros	103663 83
Muebles y Utiles	103633 —
Deudores Varios	691804 23
Cuentas Varias	57632 14
Gastos Generales	392225 55
	5026146 51

DEBE	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145451 54
Fondo de Reserva	183750 39
Fondo de Subsidios	115482 40
Seguro contra Accidentes	39920 —
Dividendos Ejercicios 1914/17	2741 —
Acreedores Varios	374306 92
Acarreos, Depósitos y Comisiones	640661 86
Ganancias y Pérdidas: (Saldo Ejercicio 1917)	23829 41
	5026146 51

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1918.

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Vº. Bº. M. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 351-v-9 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la cabaliada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550.

v-1º Octubre —

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la cabaliada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre—

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 y 45 p. m., para la provisión de madera a las oficinas municipales durante el segundo semestre de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre—

Llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre—

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre—

Llámase a licitación para la ejecución y provisión de los materiales necesarios para la instalación eléctrica en las ciento diez y seis casas Municipales del Parque de los Patricios. Tentrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p.m.. El piego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 metros cúbicos de cenizas y escorias, productos de la usina provisional de basuras. Tentrá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de almacén con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre pmo. a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El Secretario.

v-9 septiembre —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m..

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Paseo Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 339), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaria Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la farmacia del Establecimiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 1040-C.

20 kilos de sésamo.
1 kilo de carbonato de potasa puro.
3 kilos de benzoato de soda.
2 kilos de salicilato de soda.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
25 gramos salacetol.
500 gramos fetiol.
500 gramos antipirina.
250 gramos carbonato de litina.
250 gramos fenostalina.
500 gramos varillas de vidrio, surtidas.
100 litros de agua destilada.
200 gramos solución codeina, alcohólica al 4 %.
3 frascos solución adrenalina P. Dº.
4 carreteles de tela adhesiva, 2 de 4" y 2 de 6".
10 ampollas cloruro de etilo Begé.
6 bolsas de goma para hielo de 25 y 30 centímetros.
50 tubos goteros.
300 metros lienzo para vendas.
2 peras de goma Nº 15.
1 frasco boro cloretona P. D.
Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, destinados al racionamiento de empleados y presos del Establecimiento y Oficiales y Tropa del Destacamento de Guardia del mismo, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiendo. — Expediente 337-A.

120.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
44.500 kilos de leña de quebracho colorado, hachada.
1.750 kilos azúcar Tucumana de 1ª
1.500 kilos carbon de leña fuerte.
100 kilos orejones de duraznos.
200 litros de vinagre.
70 kls. frutas secas surtidas.
5 resmas papel Zárate mayor. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 y 30 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la elaboración de pan y fideos, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expte. 1148-T.

64.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos
4 kilos de azafrán selecto. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados al automóvil e imprenta de los Boletinos Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento. de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se, harán, aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1147-T

100.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin el embalaje, 75 centímetros. distribuídos en la siguiente forma:
32.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
26.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
22.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
400 kilos más o menos de tinta especial, para imprimir en rotativa, Duplex.
12 cajones de nafta.
8 cajones de kerosene.
12 brozas para lavar formas.
24 lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
24 lápices Faber Nº 7056 (azul).
4 frascos de tinta (1 litro c/u).
3 esponjas grandes.
2 cajas de remaches s/muestra.
4 kilos de talco.
12 tiras de goma, largo 0.48 mm. ancho 0.02 y 2 3/4 mm. de espesor.
12 agujas marca 00 Milano.
1 cubierta Unitestates cadena reforzada 920 x 120.
2 cámaras Michelin reforzadas 920 x 120.
60 cajones de nafta Wigo.
3 esponjas grandes para carrocería.
4 cajones con 144 litros de aceite Mobiloy A.
4 latas con 72 litros de kerosene.
4 bujías paso u. a. para Cardillac.
4 pilas secas de 4 y 1/2 volts. c/u.
12 obús.
Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el último trimestre del año en curso de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

23.000 kilos de papas libre de brotes y marchitas.

Almacén

105 kilos de aceite oliva Ottone, Bocanegra u otra marca buena para ensalada.
405 kilos de aceite oliva de 1ª.
270 kilos de aceite oliva de 2ª.
2.200 gramos de conserva de tomates.
2.200 gramos de hongos secos de 1ª.
1.095 kilos de garbanzos de 1ª.
1.300 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.
200 litros de kerosene del país.
95 kilos de sal fina.
195 kilos de tocino de 1ª.
1.095 kilos de porotos tapes.
24 kilos de queso Goya de rallar.
237 litros de vinagre de vino.
780 kilos de yerba Flor de Lys.
2.820 kilos de jabón amarillo en barra.
270 kilos de bacalao sin espinas.
90 kilos de fariña.

Fidecría

500 kilos de harina de trigo de 2ª.
480 kilos de harina de maíz.
95 kilos de trigo pisado.
95 kilos de maíz pisado.

Ferretería

15 docenas juegos cubiertos de madera.
1.230 kilos de soda cristal.
600 kilos de bolsas arpillera usadas.
39 docenas trapos de piso.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 docenas escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
5 docenas ladrillos ingleses.
5 docenas sapolio.
5 docenas frascos «Brillant Belga».
3 latas cera nogal.
1 docena vasos de agua de vidrio cortado.
2 jarras para agua, vidrio cortado.
1 docena pocillos para café, de loza.
1 docena platos blancos de loza, hondos,
2 docenas platos blancos de loza, playos.
2 docenas platos hondos enlozados.
4 docenas platos playos enlozados.
2 docenas tazas enlozadas, para desayuno, sin plato.
2 docenas tazas enlozadas, para café, sin plato.
1 docena repasadores de hilo, blanco.
3 cacerolas hierro batido de 3, 5 y 10 litros.
10 kilos clavos de 0,040.
10 kilos clavos de 0,050.
10 kilos clavos de 0,064.
5 kilos clavos de 0,025.
5 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
3 paquetes de tornillos 22 x 40.
3 kilos de bulones de 0,006 x 0,45 para maderas.
24 triángulos de 0,075.
170 litros de acaroina.
4 litros de ácido muriático.
1 kilo de bórax en piedra.
20 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero, marca «Cañón».
12 llaves en bruto para cerradura de embutir.
12 llaves en bruto para cerradura de armario.
50 kilos de negro «Roma».
50 hojas de tela azul esmeril números 1/2 y 1.
2 paquetes de vela de coche para soldar.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce.
1 docena de sierras griffin de 0,305 para cortar fierro.
10 litros de aceite de máquina grueso «Mobiloil».
1 docena de mechas N. Americanas de 0,008 a 0,009.
3 palas con cabo de madera, surtidas.
1 tijera para hojalatero.
18 pinceles para blanqueo.
15 hojalatas de 0.50 por 0.72 (XXX)
1 docena de limas surtidas para cerrajero.
10 kilos de jabón en polvo.
25 resortes para máquina «Manno».

Librería

30 cajas de broches Nº 0 al 5, cinco (5) de cada número.
1 resma papel Romani rayado.
6 resmas papel de oficio rayado.
6 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
8 resmas papel de hilo tamaño oficio.
6 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
55 resmas papel envolver, blanco, «Barrilete».
53 hojas de papel secante gris, tamaño grande,
2 docenas cintas para máquina de escribir «Royal».
2 docenas cintas para máquina de escribir «Underwood» e «Ideal».
2 docenas lápices Faber Nº 2 y 3.
1 docena lápices «Venus».
10 cajas de plumas Leonard de 144 Nº 516.
9 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
3 cajas papel carbónico, clase superior.
1 resma papel cuenta 3 columnas.
7 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín «Stephens».
1 1/2 docena frascos de goma líquida, chicos.
2 cajas de tiza.
100 cuadernos de una raya.
50 cuadernos de doble raya.
600 sobres blancos de oficio.
600 sobres blancos comerciales para cartas.
2 gomas circulares.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 tohallas grandes de hilo.
5 docenas carreteles hilo negro número 40-6 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
5 docenas carreteles hilo blanco número 40-500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de mano Nº 4 y 5.

Combustible

70.000 kilos de leña campana, de quebracho colorado.
78.000 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
6 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
3 litros de agua de azahar.
10 litros de agua destilada.
75 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo antipirina.
500 gramos de aspirina.
500 gramos ácido acético.
3 tambores de alcohol puro, en tambores de 20 litros cada uno.
500 gramos amoníaco.
500 gramos de bromuro de potasio.
100 gramos de bromuro de amonio.
100 gramos de bromuro de sodio.
1 kilo de benzoato de soda.
6 kilos de bicarbonato de soda comercial.
5 gramos de clorhidrato de cocaina (frasco original).
100 gramos de cloral hidrato.
5 gramos de clorhidrato de morfina.
150 gramos de cacodilato de soda.
2 kilos ácido bórico en polvo.
30 gramos adrenalina solución 1 por 1000 envase original.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en polvo.
100 cajas de viruta tamaño mediano.
15 kilos carbonato cal común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
100 gramos clorato de potasio.
250 corchos diversos tamaños.
10 gramos dionina (envase original).
100 gramos ergotina según Ivón.
12 litros esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 gramos de extracto beladona.
250 gramos extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos extracto fluido amamelis virginia.
250 gramos extracto fluido retania.
500 gramos extracto fluido polígala.
25 gramos extracto acuoso de opio.
30 frascos vacíos para despacho de 30 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
40 piezas de 40 metros de gasa hidrófila.
10 piezas de género para vendas.
3 litros de glicerina.
2 kilos de goma arábica en polvo.
500 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro metálico.
72 jabones Windsor.
3 jeringas uretrales.
10 kilos magnesia calcinada.
15 gramos de mentol.
250 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de permanganato de potasa.
1 kilo de pomada mercurial doble.
1 kilo de salol.
6 cajas de sellos Nº 1.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1 gramo sulfato neutro atropina (envase original).
100 gramos de sulfato de potasio.
6 kilos de sulfato de soda común.
18 suspensores comunes.
10 kilos talco de Venecia.
250 gramos de terpina hidrato.
50 gramos de timol.
3 tubos de goma para irrigadores.
12 kilos de vaselina amarilla.

Materiales de Electricidad

200 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
80 lámparas de 32 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
60 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
30 lámparas de 200 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
2 llaves unipolares «Hart».

Materiales de Construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
3 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.

2 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la N.

30 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.

2 depósitos de w. c. con descarga «Champión».

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

v-7 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p.m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-21 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Galán de Vázquez, por sí y sus hijos menores Dª Amalia, don Adolfo, Dª Dolores y don Enrique Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Vázquez. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Loreta Márquez de Soto, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Avelino González Soto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estaciana Bravo de Lavignolle, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan María Lavignolle. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha resuelto en el expediente 18.C.916. se cite por el término de cinco días, desde la fecha de la primera publicación del presente a doña Laura Pérez de Carbajal, para que comparezca ante la Secretaría de la Institución, Córdoba Nº 2032 a fin de notificar una resolución recaída en el expediente mencionado. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Julia Riobo de Suárez, por sí y su hijo menor don Héctor Oscar Suárez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Eleodoro Suárez. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 septiembre—

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-10 actubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba» a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Frágueyro, secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Ana Elisa Gaine de Olano, en su carácter de viuda del ex-profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Máximo Alejandro Olano. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-5 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Manuela Rodríguez de Maertens y doña Elsa Elisa Maertens, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Guerra, don Pablo Francisco Maertens. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institu-

ción (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lucena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.44 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas no restituídas al Ejército al consumar deserción, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario.

E. 5 septiembre-v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Manuel A. Molina, que desempeñó las funciones de Cónsul Auxiliar Argentino en Nueva York (EE. UU. de Norte América), para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de (D. 3730,16) tres mil setecientos treinta y seis dólares con diez y seis céntimos, retenida indebidamente en su poder, producto de lo recaudado por venta de estampillas consulares en los meses de Enero, Febrero y quince días de Marzo del año 1915; y ($ 2.000 o/s) dos mil pesos oro sellado, proveniente de recaudación de valores consulares, o el equivalente de ambas sumas, o sean (pesos 13.345,81 m/n) trece mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, cuya responsabilidad le compete, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las sanciones de los Arts. 75 y 83 de la Ley Nº 428. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bautista Argañaraz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Genral de la Nación la suma de $ 555,91 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Director de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don LUIS GORLA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 600.00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria; debiendo asimismo, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 9.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la fecha de la primera publicación de este, a la sucesión de don ISMAEL RODRIGUEZ RIVADAVIA, para que por sí o por representante legal, concurra a responder de un cargo que por la suma de pesos 26.850 moneda nacional, se le tiene formulado, en concepto de un déficit ocurrido en las Oficinas del Crédito Público Nacional, del que se responsabiliza al nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don J. Ford von Halle, ex-Canciller del Consulado General Argentino en España y a don S. Faragala Neyhn, fiador de aquel, para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1272,88 moneda nacional, de la que hizo indebido uso el mencionado ex-Canciller, debiendo además presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste a don Daniel M. Miró, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 237.50 moneda nacional, importe que cobrara indebidamente por quince días de sueldo de Agosto de 1916, en su carácter de Vista de la Aduana de Concepción del Uruguay, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Domingo Torino para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto concurra a la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en concepto de semilla valor de pesos 46.52 moneda nacional, en su carácter de Ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agosto 17 de 1918. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante, correspondiente al Expediente Nº 1380 A. o 1384 D. o 76 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo 2825, sin número, 1 rollo, vapor Crepton Hall, paquete 1623, fecha de entrada Junio 8 de 1918. — El Jefe.

v-13 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1683 A. o 2594 D. o 75 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca L. S., sin número, 28 tambores, vapor Sara, paquete 2534, fecha de entrada Octubre 11, 1917. — El Jefe.

v-11 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/918 o 802 A. o 252 R. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 26/918.

Marca C. V., número 102, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 1912; marca L. A. C., sin número, 1 cajón, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 1914; marca S. L. C. C. A., sin número, 19 cajones, vapor Enrichitta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 1914; marca S. L. C. C. A., número 8075, 1 cajón, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22, 1914; marca B. F. A. S., número 39, 1 cajón vapor Hostilius, paquete 722, fecha de entrada Febrero 19 1916; marca en doble triángulo 851 arriba M. C., sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 722, fecha de entrada Febrero 19 1916. — El Jefe.

v-11 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1122 D. o 1225 A. o 70 D. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 piezas tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora; sin marca sin numero, 4 zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 4 cajas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 faq., vapor se ignora; sin marca sin numero, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-23 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas (Dársena Sud) Nº 414 R., o 2125 R., o 429 M., o 161 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente edicto.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca José Ganda, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 620, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca F. Sabreling, sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 621, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Betta, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 622, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Juan Abaga, sin número, 1 paquete, vapor Eolo, Serie W., Nº 635, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca N. N. sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 636, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca B. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 638, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca R. Catra, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 639, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca Miguel Mardocco, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 649, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Grachetti, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 650, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca A. Causet, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 651, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Villalonga, sin nu-

mero, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 652, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Domínguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 657, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Carmen Carale, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 658, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca M. López, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 661, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca M. Buenos, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 662, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Bobira, sin número, 3 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 663, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 664, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Pedro Tomasi, sin número, 1 damaj., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 668, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca G. Machay, sin número, 1 damaj., vapor Bruselas, Serie W., Nº 679, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca F. Bentrancorio, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 680, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca F. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, Serie W., Nº 681, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca Dolores de López, sin número, 1 damaj., vapor C. de Corrientes, Serie W., Nº 687, fecha de entrada Marzo 9 de 1917; marca A. Pareja, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 693, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Angel Ghiso, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 695, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel Valore, sin número, 1 bulto, vapor C. Santa María, serie W., Nº 696, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel García, sin número, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 697, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca J. Martínez, sin numeros, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 698, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Carlos Miranda, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 699, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca González, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 701, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca José R. Núñez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., número 706, fecha de entrada Marzo 11 de 1917; marca G. Molina, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 707, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca P. Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie W., Nº 710, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca A. B. Palombo, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 727, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca H. López, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 734, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca P. Villamayor, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 735, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca María Caporal, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 736, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Obraris, sin número, 1 bot., vapor Berna, serie W., Nº 737, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Baroni, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 740, fecha de entrada Marzo 17 de 1917; marca Pablo Taglier, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 749, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Josefa Pérez, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 750, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca A. Langelotti, sin número, 1 Damj., vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 755, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Norancio, sin número, 3 bultos, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 763, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca E. Suárez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 761, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 772, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 774, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca J. Bonifacio, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 785, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca C. Varela, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca R. Millack, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 787, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca J. Petufto, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 797, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca M. Barrero, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 798, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca D. Acosta, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 799, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca J. E. Dolón, sin número, 1 caja, vapor Lambare, serie W., Nº 800, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca E. Trapani, sin número, 3 cajas, vapor Berna, serie W., Nº 808, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca Bmé. Chiappe, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 809, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca A. Freire, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 810, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca N. Consubani, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 817, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca Catalina Jones, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 819, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Isabel Fresita, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 820, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Adela Renato, sin número, 1 bot., vapor Santa María, serie W., Nº 821, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Gaibiso, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 825, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Babbo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 830, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca Frivet, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 831, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca S. Castaño, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 842, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Alberti, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 843, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca N. Quinteiro, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serieW, Nº 844, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca R. Otero, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 845, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Jose Mora, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 846, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Barueche, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 848, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Bichar, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 849, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca M. Rodríguez, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 850, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca L. Blanco, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 851, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Jose Rugarin, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Quintana, serie W., Nº 853, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Firpo, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 856, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bultos, vapor C. Corrientes, serie W., Nos. 857/58, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Welker, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 860, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Musolino, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 861, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca N. N., sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 862, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. J. Carril, sin número, 2 bot, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 883, fecha de entrada Abril 12 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 892, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca E. Lamas, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 893, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Soto Ribo, sin número, 2 paquetes, vapor C. Santa María, serie W., números 902/03, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Pedro Montal, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 911, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Cúneo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 912, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 913, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca A. C. Serri, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 914, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca Nicolin, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 927, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca J. Barros, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 928, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Munt, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie W., Nº 931, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Angela Bruzone, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serie W, Nº 933, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca Desiderio, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 940, fecha de entrada Abril 20 de 1917; marca Dr. Risso, sin número, 2 bot., vapor C. Sta. María, serie W., Nº 960, fecha de entrada Abril 24 de 1917;

Marca Inocencio Crepe, sin número, 2 botellas, vapor C. Corrientes, serie W. Nº 961, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca Boriato, sin número, 1 botella, vapor C. Corrientes, serie W Nº 946, fecha de entrada, Abril 28 de 1917; marca Napoli, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 979, fecha de entrada, Abril 30 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Roma, serie W Nº 986, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 988, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; marca D. Masutti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W Nº 990, fecha de entrada Mayo 1º de 1917; marca J. Pereira, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W Nº 995, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca A. Ganeda, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie W. Nº 996, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca Díaz, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1060, fecha de entrada Mayo 3 de 1917; marca Ghales Ward, sin número, 2 cuadros, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1002/03, fecha de entrada Mayo 4 de 1917; marca C. Pazcarete, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W: Nº 1001, fecha de entrada, Mayo 4 de 1917; marca José Bedetti, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1008, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca C. Sánchez, sin número, 2 botellas, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1009, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca Patricio Baz, sin número, 1 botella, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1031, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, Vapor Roma, serie W. Nº 1036, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca E. Gaona, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W. Nº 1043, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca T. Herminovach, sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W. Nº 1045, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1047, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca A. Piñata, sin número, 1 damajuana, C. Santa María, serie W. Nº 1049, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Bellini, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1050, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Fco, Ferretto, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. Nº 1061, fecha de entrada, Mayo 14 de 1917; marca Luis Fragili, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W: Nº 1073, fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca M. Macht, sin número, 1 caja vapor Camarones, serie W. Nº 1081 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca, B. Vila, sin número, 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1082 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Alfredo Especne, s/núm. 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1087 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Aníbal López, s/núm., 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1088 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Luis Picoli, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1180, fecha de entrada, Mayo 20 de 1917; marca Juan Santos, sin número 2 cajas, vapor Viena, serie W. Nº 1108, fecha de entrada, Mayo 21 de de 1917; marca F. Blanco, sin número, 1 botella, vapor Roma, serie W. Nº 1138, fecha de entrada, Mayo 25 de 1917; marca Santiago Mariani, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie W. Nº 1149, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; marca M. Carballo, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1160, fecha de entrada, Junio 1º de 1917; marca Santín, sin número, 1 caja, vapor Guarany, serie W. Nº 1181, fecha de entrada, Junio 4 de 1917; marca C. Boyano, sin número, 2 cajas, vapor Berna, serie W. Nº 1197, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca José Gresinini, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. Nº 1219, fecha de entrada, Junio 12 de 1917; marca E. Wilson, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta. María, serie W, Nº 1227, fecha de entrada Junio 14 de 1917; marca Gabriel Truselli, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1277, fecha de entrada, Junio 25 de 1917; marca C. F. Canesa, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1379, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca C. Terra, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. Nº 1382, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca Luis García, sin número, 1 seberual, vapor Berna, serie W. Nº 1428, fecha de entrada, Julio 20 de 1917; marca F. Costa, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie W. Nº 1135, fecha de entrada, Julio 23 de 1917; marca Hartinama, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. Nº 1460, fecha de entrada, Julio 27 de 1917; marca Elias Martinzoli, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie W. Nº 1478, fecha de entrada, Julio 29 de 1917; marca Rafael Barreiro, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie Z. Nº 1487, fecha de entrada, Octubre 30 de 1916; marca M. Hariseno, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1553, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1916; marca A. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Atlántico, serie Z. Nº 1557, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916; marca Dodero y C., sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1721, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta María, serie Z. Nº 1757, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1916; marca N. Mihanovich, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1790, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1916; marca J. Salonchi, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1797, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 8, fecha de entrada, Enero 8 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C de Buenos Aires, serie Z. Nº 192, fecha de entrada, Febrero 13 de 1917; marca Luis Patu, sin número 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. Nº 212, fecha de entrada, Febrero 19 de 1917; marca Pilar López, sin número, 1 paq., vapor Argentino, serie Z. Nº 296, fecha de entrada Febrero 10 de 1917; marca Villalonga sin número, 1 paq., vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 418, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; marca J. Gutiérrez, s/núm., 1 paq., vapor Formosa, serie Z. Nº 435, fecha de entrada, Febrero 30 de 1917; marca Fco. Romeo, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 463, fecha de entrada Abril 4 de 1917; marca Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 577, fecha de entrada Abril 23 de 1917; — Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 578, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca F. Claver, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z. Nº 588, fecha de entrada Abril 24 de 1917; marca Ministerio de Adricultura, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 610, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca E. Farlo, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 646, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca J. Seturrenir, sin número, un cof. vapor Tritón, serie Z. Nº 764, fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca Casa Escasany, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 888, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 934, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca A. Carbone, sin número, 1 esq. vapor Camarones, serie Z. Nº 935, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Mauricio Garana, sin número, 1 bolsa, vapor Humaitá, serie Z. Nº 981, fecha de en-

trada Julio 10 de 1917; marca P. Cúnico, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z. Nº 1922, fecha de entrada Julio 12 de 1917; marca C. Ratti, s/núm., 1 bulto, vapor Tritón, serie Z. Nº 1081, fecha de entrada Julio 19 1917; marca C. Sud Americana, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie Z Nº 1105 fecha de entrada Julio 23 de 1917; marca S. Alsemo, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie Z Nº 1198, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca en triángulo S. B. L., número 611, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 474, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Zaldivar Padilla y C, sin número, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 478, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Matilde Bartel, número 8, 1 cajón, vapor Mantiqueira, serie A. Nº 593, fecha de entrada Julio 3 de 1917; marca Vidal Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Moliere, serie A. Nº 717, fecha de entrada Julio 30 de 1917. — El Jefe

v-23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

S/C. 13-octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-8 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

s/c v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malyazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosa y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González; estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Bufia, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martín, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c v-1º octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palació de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar

la derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma. secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Guazú, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1,57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada, «Né'ida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 63692

W. SSNER

Agosto 29 de 1918. — Edward Henry Mortimer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 162.

-v-10 septiembre.

Acta N° 63693

RELIQUIA

Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 152.

-v-10 septiembre.

Acta N° 63691



Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 151.

-v-10 septiembre.

Acta N° 63696



Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 16.

-v-10 septiembre.

Acta N° 63729



Septiembre 3 de 1918 .— Heriberto Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 211.

v-12 septiembre

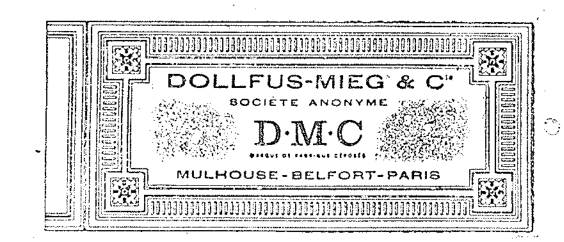
Acta N° 63649



Agosto 27 de 1918. — Raimundo Borzino. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22. — Aviso N° 60.

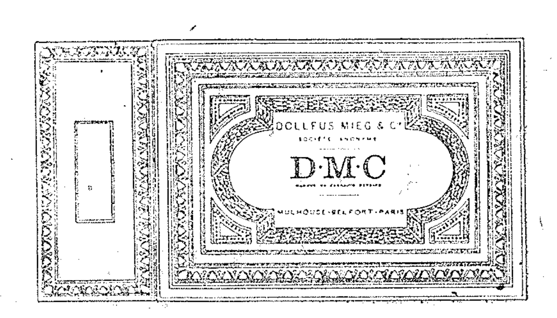
v-10 septiembre

Acta Nº 63662



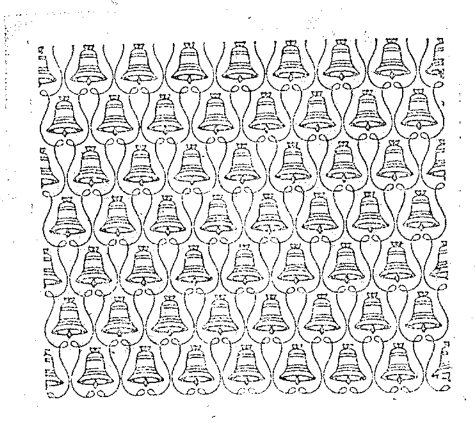
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mi eg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamane ría, de la clase 16. — Aviso Nº 117.
v-10 septiembre

Acta Nº 63663



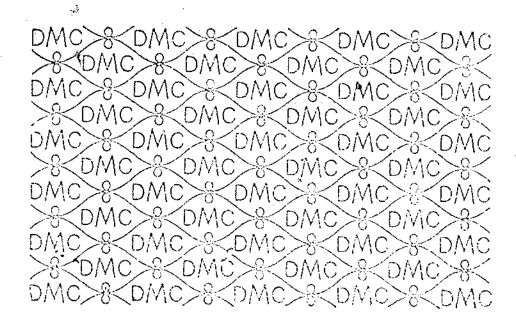
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 99.
v-10 septiembre

Acta Nº 63664



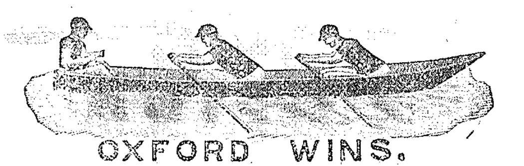
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 98.
v-10 septiembre

Acta Nº 63665



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mi eg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamane ría, de la clase 16. — Aviso Nº 100.
v-10 septiembre

Acta Nº 63667



Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 119.
v-10 septiembre

Acta Nº 63698



Agosto 29 de 1918. — Gerardo Peruso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 164.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63675



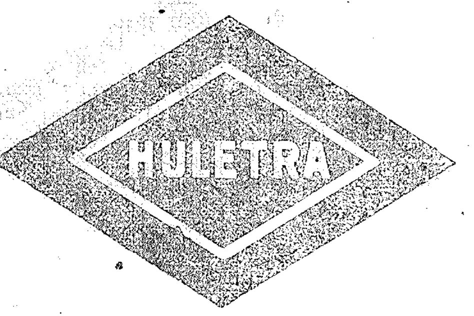
Agosto 28 de 1918. — La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel. — Para distinguir pa peles, de la clase 18. — Aviso Nº 75.
v-10 septiembre

Acta Nº 63682

ES-CANDINAVIA

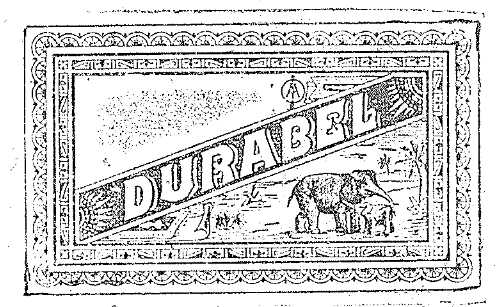
Agosto 28 de 1918. — Eduardo Barral. — Para distinguir bandas, correas, cintas y sus accesorios de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 66.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63683



Agosto 28 de 1918. — Pablo Con caro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 138.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63684



Agosto 28 de 1918. — Pablo Con caro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 139.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63687

FLOWER TEA
A delicious blend of choice Ceylon & Indian
Imported & Packed for ADOLFO MASSIMINO
Victoria 1527 Buenos Aires



Agosto 29 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 62.
v-10 septiembre.

Acta Nº 42389



Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach, y Cía. — Para distinguir vino tipo oporto, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 130.

v-10 septiembre

Acta Nº 43715

BIARRITZ

Diciembre 15 de 1913. — Lagorio, Esparrach, y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 129.

v-10 septiembre

Acta Nº 63855

KOBI WRITING

Febrero 8 de 1918. — Whiting Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 91.

v-10 septiembre

Acta Nº 63611

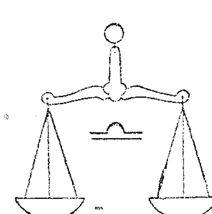


"EL CARDO"

Agosto 26 de 1918. — Andrés M. Wilson. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso Nº 10.

v-10 septiembre

Acta Nº 62666

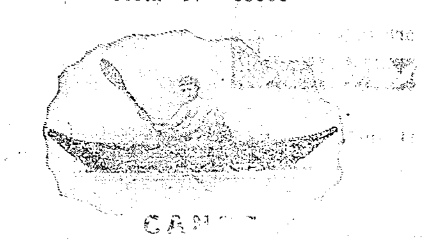


LIBRA

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 118.

v-10 septiembre

Acta Nº 63668



CAN...

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 120.

v-10 septiembre

Acta Nº 63669

CITROLINA

Agosto 28 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir azúcares efervescentes, de la clase 22. — Aviso Nº 94.

v-10 septiembre

Acta Nº 63653

COCOLICHE

Agosto 27 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 23.

v-10 septiembre

Acta Nº 63672

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 77.

v-10 septiembre

Acta Nº 63673

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 76.

v-10 septiembre

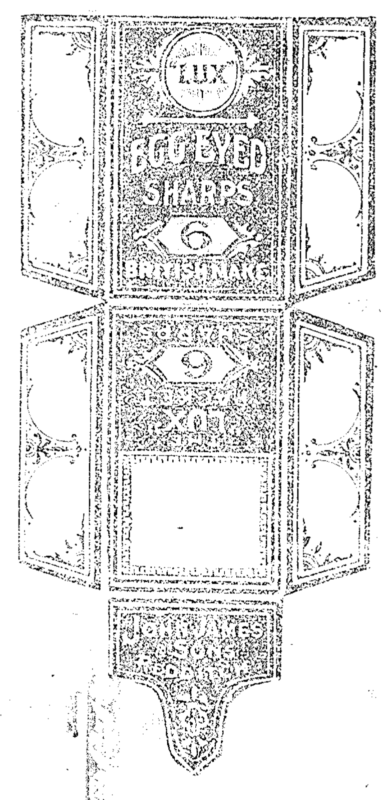
Acta Nº 63676

PIAVE

Agosto 28 de 1918. — C. J. Salzano. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 92.

v-10 septiembre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 5. — Aviso Nº 121.

v-10 septiembre

Acta Nº 63679

QUINOFENE

Agosto 28 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 125.

v-10 septiembre

Acta Nº 63677



Agosto 28 de 1918. — Murcho, Oneto, Martínez y Cía. — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso Nº 93.

v-10 septiembre

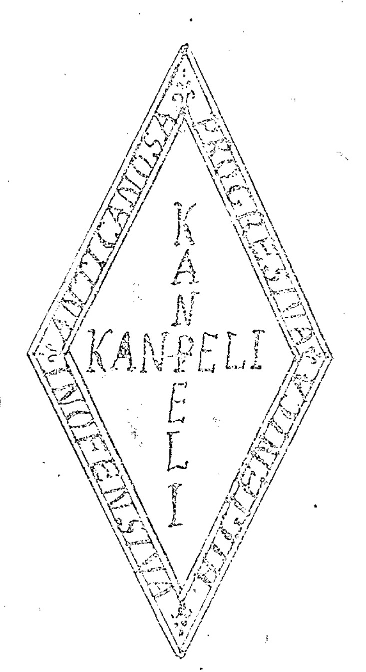
Acta Nº 63680



Agosto 28 de 1918. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 126.

v-10 septiembre

Acta Nº 63704



Agosto 29 de 1918. — Agueda Fernández de Palma. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 537.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63702

CROWN

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 171.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63703

Fenestra

Agosto 29 de 1918. — Detroit Steel Products Co. — Para distinguir ventanas metálicas en general, sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso Nº 170.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63697



Agosto 29 de 1918. — Plácido del Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63701

COMBINOLA

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 172.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63685

CANADIAN

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 147.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63686

SERPIS

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 122.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63688

KIVOL

Agosto 29 de 1918. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 128.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63689



MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 150.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63690



MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir tanino, de la clase 1.

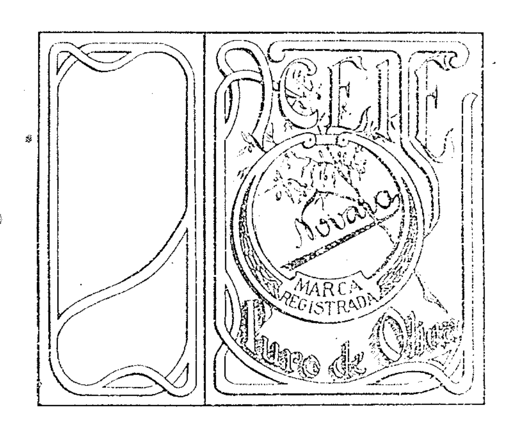
v-10 septiembre.

Acta N° 49366



Agosto 11 de 1915. — Aktiebolag et Radius. — Para distinguir soldadores y aparatos para soldar en general y accesorios para los mismos, de la clase 5. — (Modificada). — Aviso N° 210. v-12 septiembre

Acta N° 59978



Noviembre 26 de 1917. — Bermúdez y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 204. v-12 septiembre

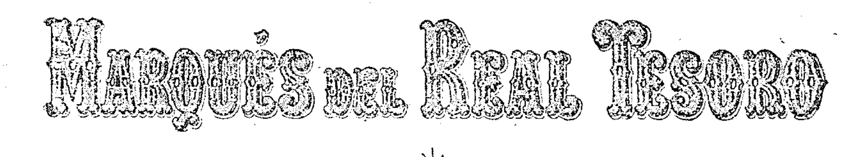
Acta N° 60687



Enero 26 de 1918. — Juan López y José Guardiola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos pvara fumadores, de la clase, 21. — (Substituída). — Aviso N° 241. v-12 septiembre

Acta N° 63440

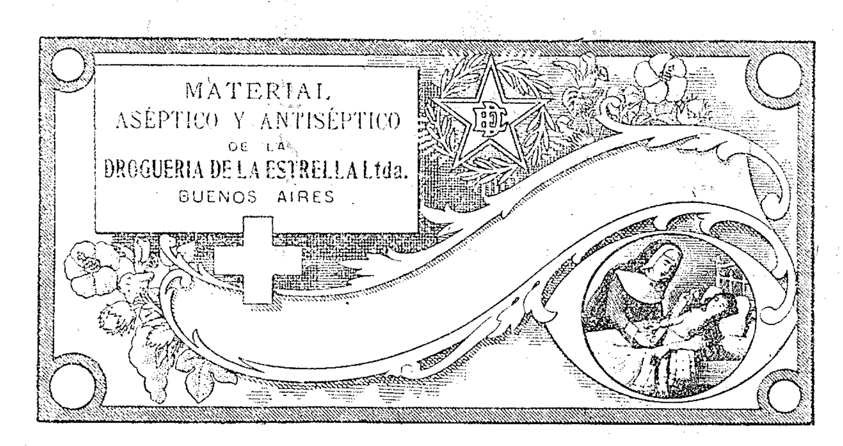




JEREZ

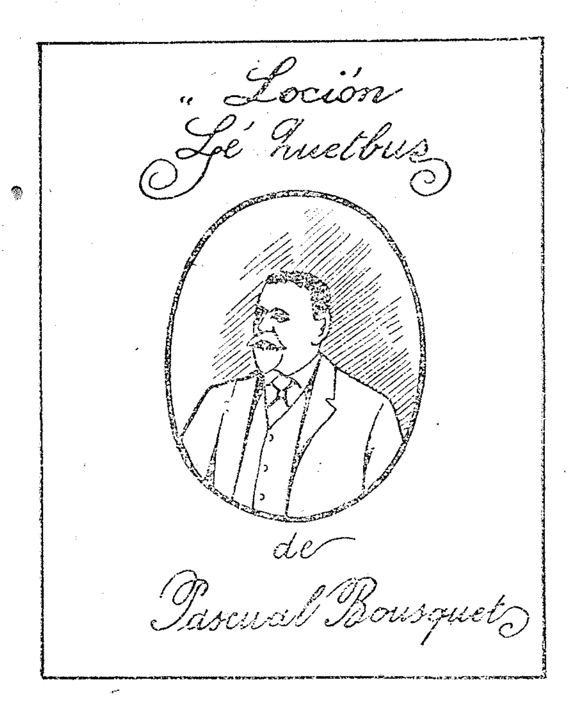
Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja. Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N° 632. v-12 septiembre

Acta N° 63715



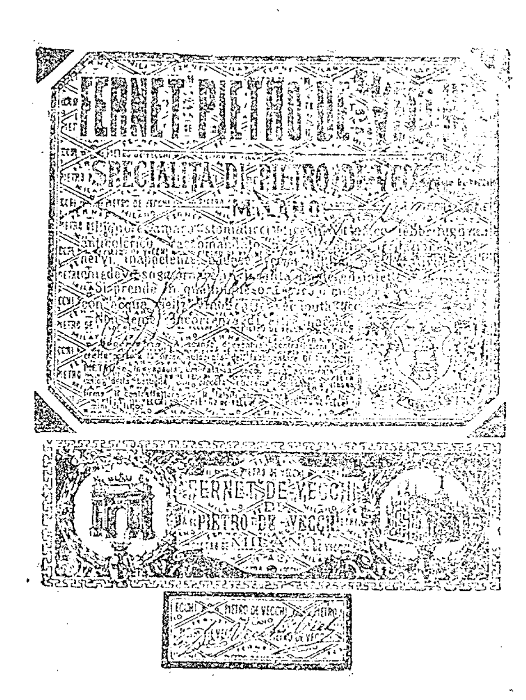
Septiembre 2 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodones, gasas y vendas en ge neral, de la clase 2. — Aviso N° 176. v-12 septiembre

Acta N° 63711



Septiembre 2 de 1918. — Pascual Bo usquet. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 954. v-12 septiembre

Acta N° 63726



Septiembre 2 de 1918. — Pietro De Vecchi. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N° 317. v-12 septiembre

Acta N° 63709

MARCA
SOTE
REGISTRADA

Septiembre 2 de 1918. — Arturo B. Berisso y Rafael de Paola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 188. v-12 septiembre

Acta N° 63710

SUNBEAM

Septiembre 2 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 184. v-12 septiembre

Acta N° 63712



Septiembre 2 de 1918. — Soler y Cía. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso N° 185. v-12 septiembre

Acta N° 63713

SAN GONÇALO

Septiembre 2 de 1918. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 193. v-12 septiembre

Acta Nº 59125



Septiembre 21 de 1917. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 131.
v-10 septiembre

Acta Nº 63656



Agosto 28 de 1918. — Enrique Garbagnati. — Para distinguir horquillas, alfileres y botones, de la clase 16. — Aviso Nº 72.
v-10 septiembre

Acta Nº 63657



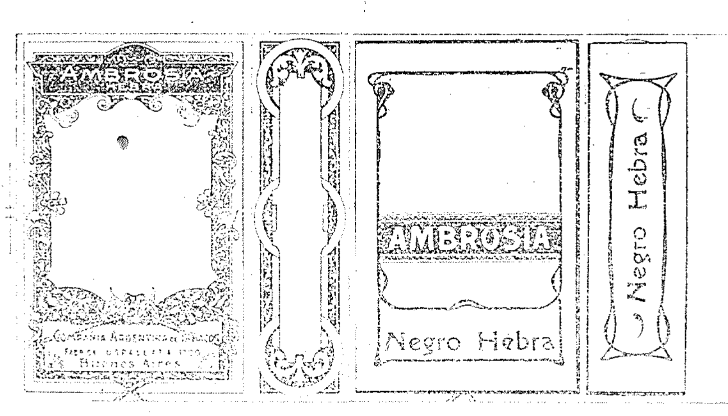
Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 39.
v-10 septiembre

Acta Nº 63670



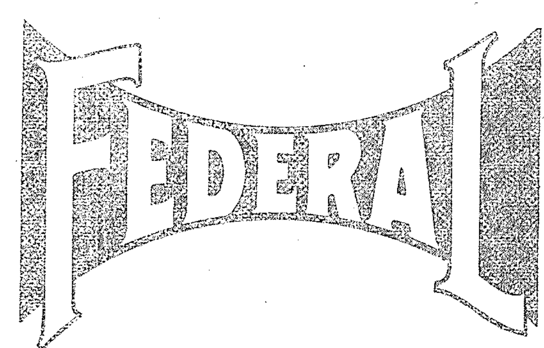
Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cíe. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 97.
v-10 septiembre

Acta Nº 63658



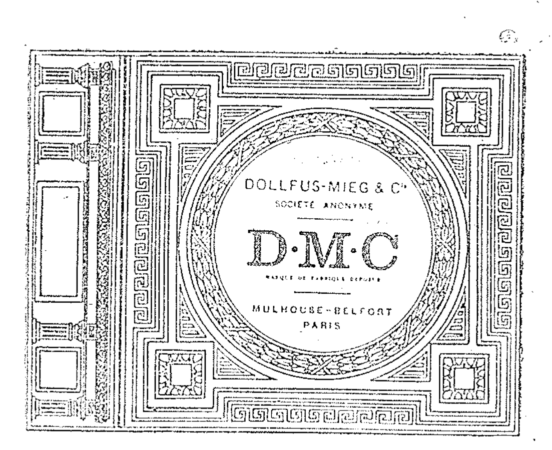
Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 38.
v-10 septiembre

Acta Nº 63659



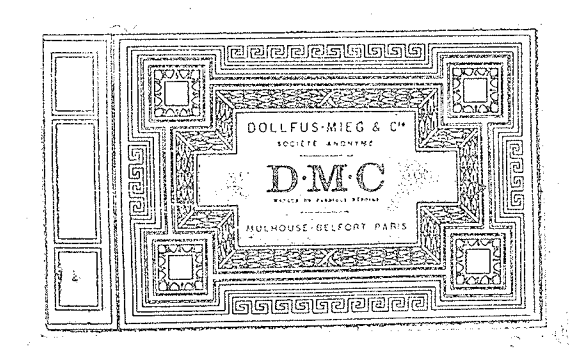
Agosto 28 de 1918. — García Manzoni Gaza y Cía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 95.
v-10 septiembre

Acta Nº 63660



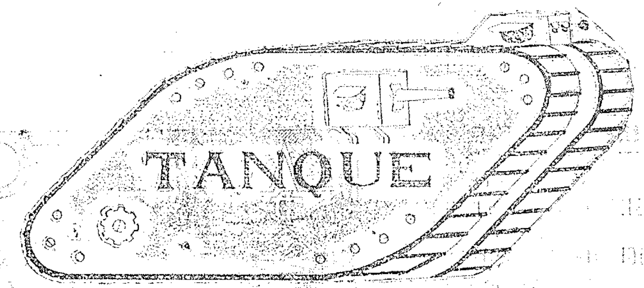
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 115.
v-10 septiembre

Acta Nº 63661



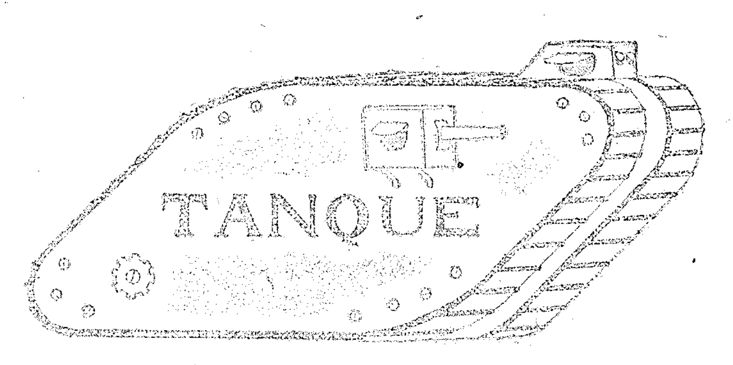
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 116.
v-10 septiembre

Acta Nº 63674



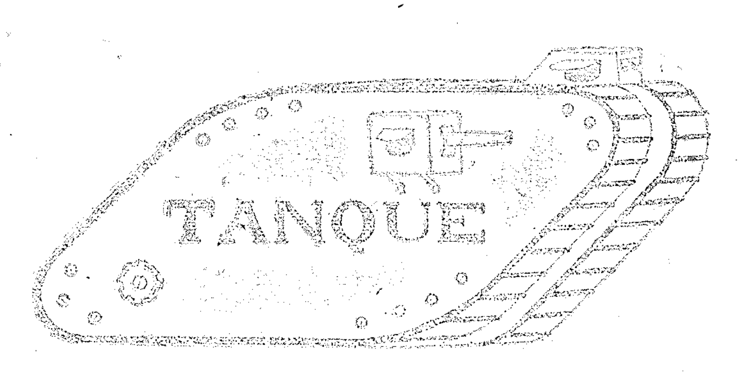
Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 78.
v-10 septiembre

Acta Nº 63694



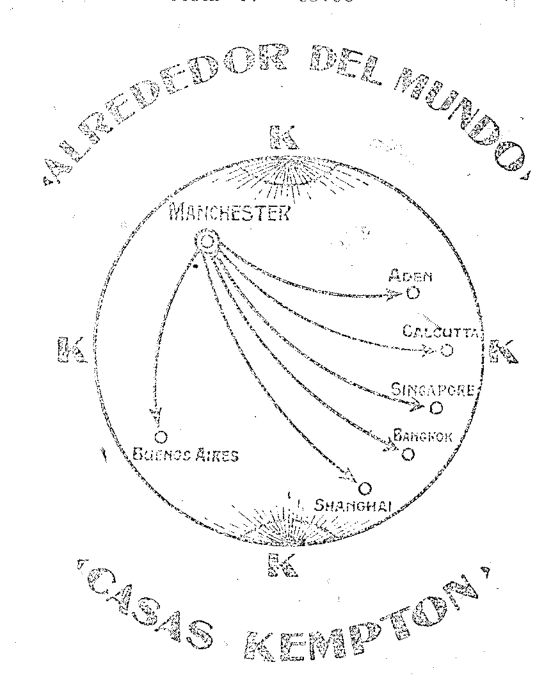
Agosto 29 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana; Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 79. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63695



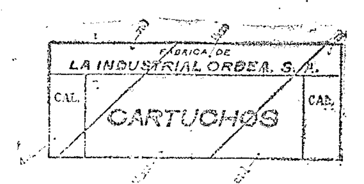
Agosto 29 de 1918. — Cornelio Casablanca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 80. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63700



Agosto 29 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 173. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63699



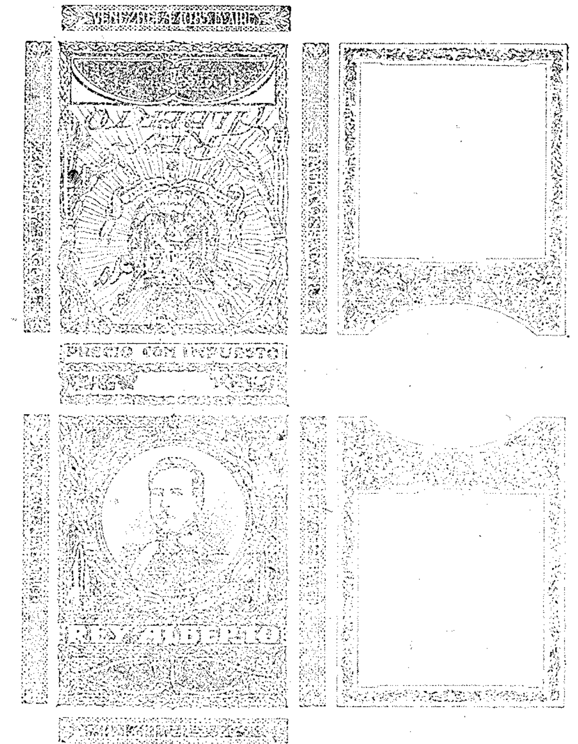
Agosto 29 de 1918. — La Industrial Orbea, Sociedad Anónima. — Para distinguir cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 163. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63707

YANKEE POLISH Cº

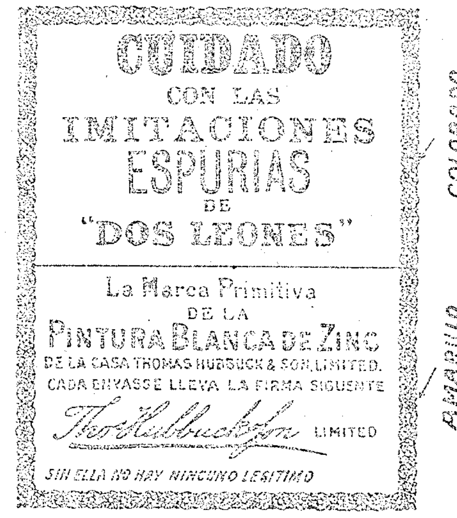
Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 68. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63708



Agosto 31 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 181. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63705



Agosto 29 de 1918. — Thomás Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 936. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63706

YANKEE MANUFACTURING Cº

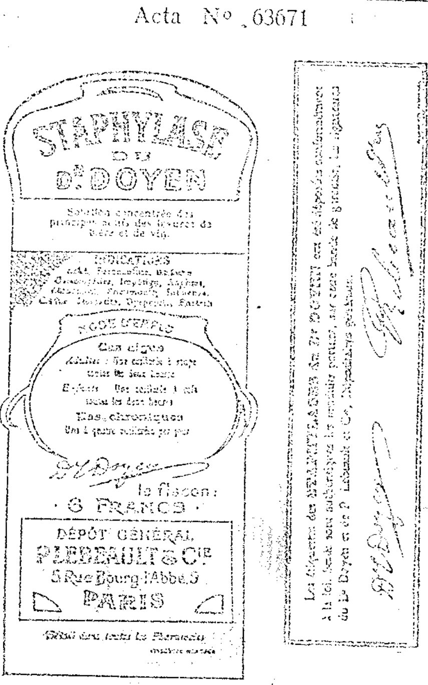
Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 69. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63681



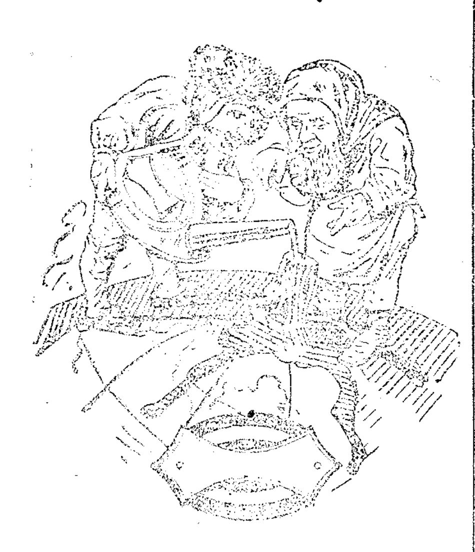
Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 67. v-10 septiembre

Acta Nº 63671



Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cíe. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 96. v-10 septiembre

Acta Nº 62741



Junio 22 de 1918. — Gilchrist y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 220.

v-12 septiembre

Acta Nº 63310

FAFNIR

Agosto 1º de 1913. — The Fafnir Bearing Co. — Para distinguir piezas de máquinas, de metal antifricción, de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 402.

v-12 septiembre

Acta Nº 63714

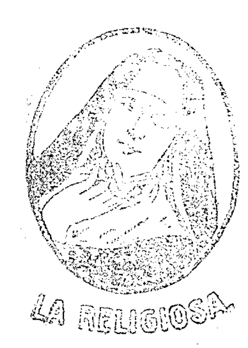


APOLLO

Septiembre 2 de 1913. — United States Steel Products Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 194.

v-12 septiembre

Acta Nº 63717



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 159.

v-12 septiembre

Acta Nº 63718



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas; para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 158.

v-12 septiembre

Acta Nº 63719



Septiembre 2 de 1918. — López Goya y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 161.

v-12 septiembre

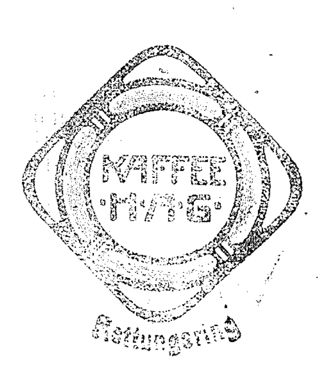
Acta Nº 63720



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 157.

v-12 septiembre

Acta Nº 63730



Septiembre 3 de 1918. — Kaffee-Handels-Aktiengesellschaft. — Para distinguir cafés y sus subrogados, cafeína y tés y cacaos, de la clase 22. — Aviso Nº 212.

v-12 septiembre

Acta Nº 63721



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 156.

v-12 septiembre

Acta Nº 63722



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 155.

v-12 septiembre

Acta Nº 63723



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº [illegible].

v-12 septiembre

Acta Nº 63724



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 153.

v-12 septiembre

Acta Nº 63725



Septiembre 2 de 1918. — López, Goya y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 154.

v-12 septiembre

Acta Nº 63727



Septiembre 3 de 1918. — Emilio Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 183.

v-12 septiembre

Acta Nº 63728

SLICK—SHINE

Septiembre 3 de 1918—Edward Henry Mortimer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 213.

v-12 septiembre

Acta Nº 63716

CAROLA

Septiembre 2 de 1918. — A. Chiodini y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 200.

v-12 septiembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.